



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### ACTA NO. 330 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **martes 15 de febrero del 2022** siendo las **16: 12** horas, se llevó a cabo la **sesión ordinaria virtual** del Honorable Consejo Técnico.

El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

1. Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta 326 de la sesión del miércoles 15 de septiembre del 2021, Acta 327 de la sesión ordinaria abierta virtual del viernes 26 de noviembre del 2021, Acta 328 de la sesión virtual extraordinaria del día Viernes 7 de enero del 2022, Acta 329 de la sesión virtual extraordinaria del 20 enero 2022
3. Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021., enero del 2022 (anexos "A")
4. Presentación de los dictámenes que rinden las Comisiones de evaluación de Informes de seguimiento de actividades y productividad académica de la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa plaza de tiempo completo ATB 4500/06/SPI-PTC/96/2020, M.C. Alejandra Borrego Loya Plaza de Medio Tiempo AAC 4500/08/SPI-PMT/10/2020 y de la M.C. Dania Arely Quezada Plaza de Medio Tiempo AAC 4500/04/SPI-PMT/04/18. (ANEXO "B")
5. Nombramiento de dos académicos propietarios y dos suplentes que no estén concursando en el "Programa de Estímulos al Desempeño Docente (U006)" que se deberán integrar a la Comisión Dictaminadora ejercicio 2022-2023" (ANEXO "C").
6. Presentación y aprobación en su caso de la propuesta de Secretaria Académica sobre la mejora de los mecanismos de titulación basada en las recomendaciones de los organismos acreditadores COPAES (ANEXO "D")
7. Nombramiento de tres Comisiones dictaminadoras para tres plazas vacantes: Técnico de Tiempo Completo Asociado "A" 40 horas a la semana por Jubilación a partir del 1 de Noviembre del 2021 de la M.C. Rosa Aurora Azpilcueta Villa no. 7952 , Profesor de Tiempo Completo, Académico Titular "B" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana por la renuncia del Dr. José Antonio Vázquez Castillo a partir del 1 de enero del 2022 y Profesor de asignatura "B" por la jubilación del M.A. Fernando García Villarreal a partir del 1 de septiembre del 2021 de tres Comisiones dictaminadoras para tres plazas vacantes: Técnico de Tiempo completo por Jubilación a partir del 1 de Noviembre del 2021 de la M.C. Rosa Aurora Azpilcueta Villa, Académico de Tiempo Completo por la renuncia del Dr. José Antonio Vázquez Castillo a partir del 1 de enero del 2022 Y Profesor de asignatura por la jubilación del M.A. Jesús Fernando García Villarreal no. 7937 a partir del 1 de septiembre del 2021
8. Lectura de Correspondencia
9. Asuntos Generales.

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el Presidente solicita al Secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

2. Lectura y aprobación en su caso del Acta 326 de la sesión del miércoles 15 de septiembre del 2021, Acta 327 de la sesión ordinaria abierta virtual del viernes 26 de noviembre del 2021, Acta 328 de la sesión virtual extraordinaria del día Viernes 7 de enero del 2022 y Acta 329 de la sesión virtual extraordinaria del 20 enero 2022

El Secretario hace uso de la palabra para dar lectura las Actas 326, 327, 328, y 329. No habiendo ninguna enmienda por parte de los Consejeros Técnicos, las Actas 326, 327, 328 y 329 son aprobadas por unanimidad de los presentes.



## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### 3. Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros de septiembre, octubre, noviembre Y diciembre del 2021., enero del 2022 (anexos "A").

En el mes de **septiembre**, se obtuvieron un total de Ingresos Netos de \$ 545 mil 562 pesos con 40 centavos, de los cuales \$ 34 mil 143 pesos con 50 centavos corresponden a ingresos de posgrado, \$ 366 mil 064 pesos a servicios, \$ 55 mil 815 pesos a venta de productos, Convenios 86 mil 330 pesos con 90 centavos. Un total de Egresos de \$ 847 mil 703 pesos con 18 centavos, de los cuales \$ 6 mil pesos corresponden a Servicios Personales, \$ 387 mil 920 pesos con 27 centavos a Materiales de Consumo, \$ 28 mil 679 pesos con 30 centavos a otros gastos y \$ 423 mil 603 pesos con 61 centavos a Servicios Generales. En el mes de **octubre** se obtuvieron un total de Ingresos Netos de \$ 580 mil 964 pesos con 39 centavos de los cuales \$ 155 mil 650 pesos con 50 centavos corresponden a ingresos de Posgrado, \$ 385 mil 862 pesos a Servicios, \$ 38 mil 302 pesos con 50 centavos a venta de productos principalmente. Un total de Egresos por \$ 543 mil 107 pesos con 25 centavos de los cuales \$ 46 mil 060 pesos corresponden a Servicios Personales, \$ 320 mil 571 pesos con 90 centavos a Materiales de Consumo, \$ 147 mil 923 pesos con 24 centavos a Servicios Generales y otros gastos por \$ 28 mil 552 pesos con 11 centavos. Generando finalmente un remanente entre Ingresos y Egresos por \$ 37 mil 857 pesos con 14 centavos. En el mes de **noviembre** se obtuvieron un total de Ingresos Netos por \$ 619 mil 801 pesos con 28 centavos, destacando \$ 505 mil 441 pesos por ingresos de servicios y un total de Egresos por \$ 824 mil 977 pesos con 11 centavos destacando \$471 mil 696 pesos con 10 centavos por concepto de Materiales de Consumo y \$ 285 mil 703 pesos con 26 centavos por concepto de Servicios Generales. En el mes de **diciembre** se obtuvieron un total de ingresos Netos por \$ 515 mil 543 pesos con 86 centavos destacando \$312 mil 447 pesos con 80 centavos a Ingresos por Servicios. En cuanto a Egresos destacan \$ 378 mil 523 pesos con 67 centavos por concepto de materiales de consumo y \$ 136 mil 163 pesos con 24 centavos por Servicios Generales. En el mes de **enero** se obtuvieron un total de ingresos netos por 404 mil 397 pesos con 93 centavos; destacando los ingresos por servicios por un monto de \$ 280 mil 322 pesos., un total de egresos por \$ 671 mil 951 pesos con 41 centavos; destacando los egresos por materiales de consumo por un monto de \$ 535 mil 123 pesos con 94 centavos. **Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los Consejeros Técnicos aprueban unánimemente los Estados Financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021., enero 2022. Acto seguido el Presidente pone a disposición de los Consejeros Técnicos que así lo desee toda la documentación que respalda los Estados Financieros presentados, los cuales son publicados en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.**

### 4. Presentación de los dictámenes que rinden las Comisiones de evaluación de Informes de seguimiento de actividades y productividad académica de la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa plaza de tiempo completo ATB 4500/06/SPI-PTC/96/2020, M.C. Alejandra Borrego Loya Plaza de Medio Tiempo AAC 4500/08/SPI-PMT/10/2020 y de la M.C. Dania Arely Quezada Plaza de Medio Tiempo AAC 4500/04/SPI-PMT/04/18.

El Secretario procede a dar lectura a cada uno de los dictámenes que rinden las Comisiones de evaluación de informes de seguimiento de actividades y productividad académica (**se anexan marcados con la letra "B"**).

#### **Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa Académico Titular "B" Tiempo Completo 4500/06/SPI-PTC/96/2020**

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa recibido por la Facultad de Ciencias Químicas el 26 agosto del 2021 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el H. Consejo Técnico dictamina que la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa:

- Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura y al día de hoy no ha impartido cátedra a nivel posgrado debido a que no ha sido requerida por parte de la secretaria de investigación y posgrado, sin embargo, la solicitud sí fue presentada.
- Cumple de manera parcial la impartición de tutorías ya que actualmente se encuentra tomando el diplomado correspondiente y en enero 2022 lo tendrá concluido y le podrán asignar tutorados.
- Si cumple con la dirección de tesis ya al día de hoy cuenta con 1 tesis dirigida y concluida y otra tesis en proceso a nivel licenciatura en la FCQ UACH.
- Si cumple con la participación en un Cuerpo académico ya que es colaborador en el cuerpo académico CA-UACH-73 Biotecnología, actualmente es asesora de al menos 4 trabajos de tesis de licenciatura y posgrado con los miembros del CA.
- Si cumple con la productividad para mantenerse en el SNI ya que al día de hoy cuenta con cuatro artículos publicados en colaboración con el CA73, 1 artículo publicado en el 2020 y 3 en 2021, todos ellos en revistas indizadas.
- Si cumple ya cuenta con el SNI nivel I

#### Recomendaciones:

Se recomienda terminar el diplomado de tutorías este semestre, para poder ser asignada como tutora en enero 2022.

Seguir con el trabajo de investigación, para graduar estudiantes y publicar artículos y con ello permanecer en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).



## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### M.C. Alejandra Borrego Loya Plaza de Profesor de Medio Tiempo AAC 4500/08/SPI-PMT/10/2020

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por la M.C. Alejandra Borrego Loya por la Facultad de Ciencias Químicas el pasado 08 de septiembre del 2021 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el H. Consejo Técnico dictamina que la M.C. Alejandra Borrego Loya:

- Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura y hasta el día de hoy no ha impartido cátedra a nivel posgrado debido a la ausencia de una solicitud por parte de la secretaria de investigación y posgrado.
- Cumple con la asesoría de tesis ya que hasta el día de hoy cuenta con 2 registros de tesis a nivel licenciatura en la FCQ UACH. No cumple con el registro de tesis a nivel posgrado.

Recomendaciones para su próximo informe.

- Adjuntar evidencias en el próximo informe específicamente de los 2 requisitos específicos de la plaza (2020)
- Mantener la disponibilidad para impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado
- Registrar la dirección de tesis a nivel licenciatura y/o posgrado, pues permite de mejor manera hacer patente su desarrollo en investigación, en particular de manera independiente.
- Se recomienda el acercamiento a un cuerpo académico para también hacer más evidente su participación en proyectos de investigación, que es lo que enuncia el requisito de la plaza.

### M.C. Dania Arely Quezada Quiroz Plaza de Profesor de Medio Tiempo AAC 4500/04/SPI-PMT/04/18

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por la M.C. Dania Arely Quezada Quiroz recibido por la Facultad de Ciencias Químicas en septiembre del 2021 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el H. Consejo Técnico dictamina que M.C. Dania Arely Quezada Quiroz

- Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura.
- Si cumple con la participación en un Cuerpo académico, ya que es colaborador en el cuerpo académico CA-UACH-65.

Recomendaciones para su próximo informe.

- Adjuntar evidencias en el próximo informe específicamente de los 2 requisitos específicos de la plaza (2022).
- Mantener la disponibilidad para impartir cátedra a nivel licenciatura.
- Continuar con su participación activa en el cuerpo académico.

### 5. Nombramiento de dos académicos propietarios y dos suplentes que no estén concursando en el "Programa de Estímulos al Desempeño Docente (U006)" que se deberán integrar a la Comisión Dictaminadora ejercicio 2022-2023" (ANEXO "C").

Se da lectura al oficio /DA/08/2022 fechado el 07 de enero del 2022 firmado por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca Director Académico y Responsable Institucional del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, quien solicita en base a lo señalado en el Capítulo VI, Artículos 33 y 34 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente se nombren por el H. Consejo Técnico **dos académicos propietarios y dos suplentes** que no estén concursando en el "Programa de Estímulos al Desempeño Docente (U006)".

Después de un amplio análisis y discusión en el seno del H. Consejo Técnico se concluye unánimemente nombrar a:

#### Propietarios:

M.C. Gabriela Muñoz Chávez  
Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez

#### Suplentes:

M.A.R.H. Ivonne Carolina Martínez López  
M.C. Alejandra Borrego Loya

### 6. Presentación y aprobación en su caso de la propuesta de Secretaria Académica sobre la mejora de los mecanismos de titulación basada en las recomendaciones de los organismos acreditadores COPAES. (ANEXO "D")

El Secretario Académico hace uso de la palabra presentar en Power Point una propuesta sobre la mejora de los mecanismos de titulación basada en recomendaciones de los organismos acreditadores. Después de un amplio análisis y discusión el documento final fue aprobado por unanimidad de los presentes con las respectivas aportaciones y modificaciones que emanaron del H. Consejo Técnico durante su presentación.

### 7. Nombramiento de tres Comisiones dictaminadoras para tres plazas vacantes: Técnico de Tiempo completo Asociado "A" 40 horas a la semana por Jubilación a partir del 1 de Noviembre del 2021 de la M.C. Rosa Aurora Azpilcueta Villa no. 7952, Profesor de Tiempo Completo, Académico Titular "B" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana por la renuncia del Dr. José Antonio Vázquez Castillo a partir del 1 de enero del 2022 y Profesor de asignatura "B" por la jubilación del M.A. Jesús Fernando García Villarreal no. 7937 a partir del 1 de septiembre del 2021.

El Presidente hace uso de la palabra para comentar que actualmente existen tres plazas vacantes y que en cumplimiento a la Ley Orgánica, al Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico, Estatuto del Personal Académico y al Contrato Colectivo de Trabajo vigentes, es necesario que el H. Consejo Técnico designe los miembros de tres Comisiones Dictaminadoras para cada una de las plazas vacantes enfocándolas a las necesidades institucionales actuales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

El enfoque de la plaza de Técnico de Tiempo Completo se propone reforzar el laboratorio de Química Analítica y Química Básica, ante la Jubilación de la Maestra Azpilcueta y el inicio de las jubilaciones de las maestras M.A. Hilda Cecilia Escobedo Cisneros y la Dra. María Guadalupe Gómez Méndez; la plaza Vacante por renuncia del Doctor José Antonio Vázquez se propone dejarla con el mismo perfil con que se convocó, dada las necesidades de las materias que el Doctor impartía en el área de ingeniería Química y la plaza de horas clase se propone enfocarla al área de Ingeniería Química.

Después de un amplio análisis y discusión al respecto se concluye unánimemente integrar las siguientes Comisiones.

### Plaza de Técnico de Tiempo Completo Asociado "A" 40 horas a la semana:

#### Propietarios:

Presidente: M.A.R.H. Ivonne Carolina Martínez López  
Vocal: M.C. Dayanira Morales Corral  
Secretario: M.C. Daniela Yenthile Hernández Rodríguez.

#### Suplentes:

M.C. María Teresa Córdova Lozoya  
M.C. Gabriela Muñiz Chávez

### Profesor de Tiempo Completo, Académico Titular "B" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana:

#### Propietarios:

Presidente: Dr. Rubén Márquez Meléndez  
Vocal: Dr. Ildebrando Pérez Reyes  
Secretario: Dr. Samuel Bernardo Pérez Vega

#### Suplentes:

Dr. Iván Salmerón Ochoa  
Dra. Luisa Piroshka Terrazas Bandala

### Profesor de Asignatura "B"

#### Propietarios:

Presidente: Dra. María Elena Fuentes Montero  
Vocal: Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Secretario: Dra. Laura Alicia Manjarrez Nevárez

#### Suplentes:

Dra. Martha Graciela Ruiz Gutiérrez  
Dra. Linda Lucila Lucero Landeros Martínez

- 8. Lectura de Correspondencia.** El Secretario informa a la Presidencia que no hay correspondencia pendiente de lectura ante el H. Consejo Técnico.
- 9. Asuntos Generales.**

El Secretario Académico hace uso de la palabra para presentar en Power Point una propuesta de una pequeña modificación al Artículo 96 Fracción IV del Reglamento Interno (ANEXO "E"). Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.

El Doctor Nápoles hace uso de la palabra para comentar que al salir los estudiantes en la tarde noche hay poca vigilancia e iluminación, que pone en riesgo su seguridad. El Presidente comenta que se compromete junto con el Secretario Administrativo a hablar con el Secretario General de la Universidad para que a través de la Coordinación de Control y vigilancia se intensifiquen los rondines de los guardias.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:56 horas del día martes 15 de febrero del 2022 el Presidente declara cerrada la sesión **ordinaria** del H. Consejo Técnico.

**Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## **Universidad Autónoma de Chihuahua** **Facultad de Ciencias Químicas**

---

**Dr. Pedro Javier Martínez Ramos**  
Presidente

---

**M.C. Emiliano Zapata Chávez**  
Vocal

---

**Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina**  
Secretario

---

**Dra. María del Carmen González Horta**

---

**M.C. María Teresa Córdoba Lozoya**

---

**Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias**  
Consejero Maestro

---

**Dra. Rosalía Ruiz Santos**  
Consejero Maestro

---

**Dr. José Manuel Nápoles Duarte**  
Consejero Maestro

---

**Marcos Muñiz Aguirre**  
Consejero Alumno

---

**Pamela Eli Silva Escalante**  
Consejero Alumno

---

**Karina Alejandra Pérez Jáquez**  
Consejero Alumno

---

**Andrea Arzate Campos**  
Consejero Alumno

---

**David Ruiz Pérez**  
Consejero Alumno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### ACTA NO. 331 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **lunes 2 de mayo** del 2022 siendo las **12:06** horas, se llevó a cabo la **sesión ordinaria** del Honorable Consejo Técnico.

El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

1. **Declaración de Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 330 de la sesión del martes 15 de febrero del 2022**
3. **Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros de febrero, marzo y abril del 2022 (anexo "A")**
4. **Lectura de Correspondencia (años sabáticos Alejandro Camacho y Erika Salas, reingreso QBP Napoleón Avitia Pérez)**
5. **Asuntos Generales.**

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el presidente solicita al secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñiz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

#### 2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 330 de la sesión del martes 15 de febrero del 2022.**

El secretario hace uso de la palabra para dar lectura al Acta 330. No habiendo ninguna enmienda por parte de los consejeros Técnicos, el acta 330 es **aprobada por unanimidad de los presentes.**

#### 3. **Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros de febrero y marzo del 2022 (anexo "A").**

En el mes de **febrero**, se obtuvieron un total de Ingresos Netos de \$ 380 mil 124 pesos con 30 centavos, de los cuales \$ 24 mil 791 pesos con 50 centavos corresponden a ingresos de posgrado, \$ 305 mil 407 pesos con 50 centavos a servicios, \$ 20 mil 032 pesos a venta de productos, Convenios 29 mil 672 pesos con 80 centavos y Donaciones por 700 pesos. Un total de Egresos de \$ 542 mil 308 pesos con 95 centavos, de los cuales \$ 19 mil 500 pesos corresponden a Servicios Personales, \$ 413 mil 058 pesos con 60 centavos a Materiales de Consumo, \$ 26 mil 325 pesos con 06 centavos a otros gastos y \$ 108 mil 736 pesos con 49 centavos a Servicios Generales. En el mes de **marzo** se obtuvieron un total de **ingresos netos por \$ 739 mil 645 pesos con 80 centavos, destacando \$102 mil 374 pesos con 50 centavos a ingresos de Posgrado, \$ 575 mil 449 pesos con 30 centavos a servicios, venta de productos por \$ 51 mil 045 pesos, convenios por \$11mil pesos y un remanente entre ingresos y egresos por \$ 968 mil 957 pesos con 37 centavos.** Después de un amplio análisis y discusión al respecto, **los consejeros Técnicos aprueban unánimemente los Estados Financieros de febrero y marzo del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los consejeros Técnicos que así lo desee toda la documentación que respalda los Estados Financieros presentados, los cuales son publicados en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.**

#### 5. **Lectura de Correspondencia**

El Secretario da lectura al oficio (**anexo "B"**) fechado el 02 de mayo del año en curso y firmado por el **Dr. Alejandro Camacho Dávila** en donde solicita el **aval del H. Consejo Técnico** para poder concursar en la convocatoria de año sabático 2022 publicada el 26 de abril del 2022 por el **Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en cumplimiento a la cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con el proyecto "Síntesis de Furanos y Pirroles por ciclación de alquilnitronas mediante arcillas activadas".** A realizarse del **1º de agosto del**



# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**2022 al 31 de julio del 2023.** El objetivo del proyecto es desarrollar una metodología sostenible para síntesis de compuestos orgánicos con potencial aplicación biológica mediante el uso de arcillas como catalizadores, en sustitución de otros catalizadores derivados de metales preciosos como Oro, Paladio, Rutenio, etc. **Los entregables serían un artículo publicado en revista con factor de impacto, así como un informe semestral y un informe final con los resultados del proyecto.** El H. Consejo Técnico después de revisar los detalles particulares del proyecto decide unánimemente solicitar al Dr. Camacho restructure su propuesta a fin de que pueda tener mejores posibilidades de quedar en los cinco años sabáticos que se concursan en toda la Universidad entre los **académicos de Tiempo Completo** que reúnen los requisitos del Artículo 47° del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua. **Acto seguido la sesión del H. Consejo Técnico se declara unánimemente abierta para reiniciarse el miércoles 11 de mayo del 2022 a las 14:00 horas** con el fin de poder recibir la entrega del proyecto reestructurado del Doctor Camacho, el posible Proyecto de año sabático de la Dra. Erika Salas y la generación del estado Financiero del mes de abril del 2022.

El secretario da lectura al oficio fechado el 25 de marzo del 2022 dirigido al H. Consejo Técnico por el alumno de la carrera de **Químico Bacteriólogo Parasitólogo Napoleón Avitia Pérez no. de control 330101 (anexo "C")** en donde solicita que el H. Consejo Técnico le dé el aval para poder reingresar nuevamente a la carrera de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, ya que por motivos de la actual pandemia tuvo la necesidad de darse de baja temporal durante un año y medio, para poder trabajar en el extranjero y apoyar económicamente a su familia. **Su estatus académico actual es de baja definitiva, con veinticinco materias cursadas cero materias no acreditadas, cero exámenes reprobados y un promedio general de 7.58.**

Después de revisar y analizar el caso se tomó por Unanimidad de votos de los consejeros Técnicos, el siguiente acuerdo:

**Único: Se le otorga el aval del H. Consejo Técnico al C. Napoleón Avitia Pérez para que pueda reingresar al Programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, toda vez que actualmente cuenta con el estatus de baja definitiva.**

### 6. Asuntos Generales

Los consejeros realizan una serie de observaciones en torno a la seguridad vial, funcionamiento y limpieza de instalaciones. Acuerdan unánimemente hacer un recorrido después de que se concluya la sesión del H. Consejo Técnico del día miércoles 11 de mayo a fin de verificar el avance de las acciones que se plantearon.

Las acciones se resumen en:

**Evaluar la posibilidad de instalar picos enfrente del Edificio de Laboratorios a efecto de evitar que los vehículos se regresen en sentido contrario.**

**Reforzar la señalética en las vialidades de acceso y salida de los edificios de Laboratorios y de Atención Académica. (Altos, límites de velocidad máxima etc).**

**Solicitar de manera aleatoria la presencia de policías de vialidad**

**Solicitar mayor presencia de agentes motorizados de seguridad y vigilancia de la Universidad en horas críticas**

**Revisar y corregir el funcionamiento de baños de los edificios de Aulas (llaves de lavabos, dispensadores de jabón, papel, iluminación).**

**Reforzar la limpieza en el primer piso del Edificio de atención Académica**

**Revisar y corregir el funcionamiento de bebederos**

**Evitar en la medida de lo posible la interrupción de clases por acceso de vendedores que evaden la acción del personal de vigilancia y se internan indebidamente al campus.**

**Exhortar a la próxima sociedad de alumnos a que dejen como legado mallas sombras**

**Incluir en los cursos de inducción el tema de vialidad para padres y alumnos.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **15:28 horas del día lunes 2 de mayo del 2022** el presidente declara **abierta** la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico para **reanudarse el miércoles 11 de mayo en punto de las 14:00 horas.**



# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

Siendo las 14:07 el presidente reanuda la sesión del H. Consejo Técnico, con el 100% de los consejeros Técnicos y solicita al secretario presente el **Estado Financiero del mes de abril del 2022**. El secretario hace uso de la palabra e informa que en el mes abril se obtuvieron un total de **Ingresos Netos por \$920 mil 050 pesos con 11 centavos** de los cuales destacan \$ 822 mil 107 pesos por servicios., se ejerció un **total de egresos por \$360 mil 957 pesos con 05 centavos**, destacando principalmente Materiales de Consumo por \$163 mil 575 pesos con 80 centavos, Servicios Generales por \$ 89 mil 248 pesos con 13 centavos y Servicios Personales por \$ 72 mil pesos. **Remanente entre Ingresos y Egresos por \$ 559 mil 093 pesos con 06 centavos**. Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros Técnicos **aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de abril del 2022**. Acto seguido el presidente pone a disposición de los consejeros Técnicos que así lo desee toda la documentación que respalda el Estado Financiero presentado, el cual es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.

El presidente hace uso de la palabra para solicitar la autorización al pleno del H. Consejo Técnico para que ingrese al recinto el **Dr. Alejandro Camacho Dávila** y **exponga su proyecto reestructurado de año sabático**, propuesta que es aprobada por unanimidad de los consejeros Técnicos presentes. El Doctor Camacho ingresa al recinto y apoyado en una presentación en power point, hace uso de la palabra exponiendo a detalle su propuesta de Año Sabático, los consejeros Técnicos a lo largo de su presentación y al final le hicieron una serie de cuestionamientos que el Doctor Camacho respondió y aclaró satisfactoriamente. Acto seguido el Dr. Camacho abandona el recinto. Después de analizar y discutir la propuesta de año sabático, el H. Consejo Técnico **aprobó unánimemente otorgar el aval al Dr. Alejandro Camacho Dávila para participar en la Convocatoria de Año Sabático 2022 que se llevará a cabo de manera conjunta entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN y el Instituto de Materiales de la UNAM con el Proyecto “ Síntesis de Furanos y Pirroles por ciclación de alquililcetonas mediante arcillas activadas” cuyo objetivo será desarrollar una metodología sostenible para síntesis de compuestos orgánicos con potencial aplicación biológica mediante el uso de arcillas como catalizadores, en sustitución de otros catalizadores, derivados de metales preciosos como el Oro, Paladio, Rutenio, etc. De este proyecto se contemplan como entregables un artículo publicado en revista con factor de impacto, así como un informe semestral y un informe final con los resultados del proyecto. Toda vez que el Académico de Tiempo Completo reúne los requisitos establecidos en el Artículo 47° del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que el mencionado Proyecto será concluido en un año, del 1° de agosto 2022 al 31 de julio de 2023.**

El Secretario da lectura al oficio (anexo “C”) fechado el 4 de mayo del año en curso dirigido al H. Consejo Técnico por la **Dra. Erika Salas Muñoz**, en donde solicita el Aval del H. Consejo Técnico para poder concursar en la convocatoria de año sabático 2022 publicada el 26 de abril del 2022 por el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en cumplimiento a la cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, con el proyecto **“Estudio de la estructura de polímeros fenólicos por cromatografía y espectrometría de masas y su influencia sobre el color y la astringencia”** mediante una estancia sabática en la Universidad de Salamanca. Acto seguido los consejeros solicitan unánimemente la presencia de la Dra. Salas para que exponga a detalle su proyecto de año sabático, después de su presentación los consejeros Técnicos realizaron una serie de cuestionamientos a la Dra. Salas, la cual respondió y aclaró satisfactoriamente. Acto seguido la Dra. Salas abandona el recinto. Después de analizar y discutir la propuesta de año sabático, el H. Consejo Técnico **aprobó unánimemente otorgar el aval a la Dra. Erika Salas Muñoz para participar en la Convocatoria de Año Sabático 2022 con el Proyecto “ Estudio de la estructura de polímeros fenólicos por cromatografía y espectrometría de masas y su influencia sobre el color y la astringencia” mediante una estancia sabática en la Universidad de Salamanca en España siendo el Investigador receptor la Doctora María Teresa Escribano Bailón del Departamento de Química Analítica, Nutrición y Bromatología de la Facultad de Farmacia, la cual está a la vanguardia mundial tanto en equipo como en la calidad de su trabajo de investigación sobre los polifenoles. El producto mínimo que se obtendría durante el año sabático será él envió de dos artículos en revistas de alto impacto, arbitradas e indizadas y la presentación de los resultados obtenidos en el Congreso Internacional en Polifenoles (ICP2023). Toda vez que el Académico de Tiempo Completo reúne los requisitos establecidos en el Artículo 47° del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que el mencionado Proyecto será concluido en un año, del 1° de agosto 2022 al 31 de julio de 2023.**

Cabe destacar que las materias que actualmente imparten el Doctor Alejandro Camacho Dávila y la Dra. Erika Salas Muñoz serán distribuidas entre Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y que no se requiere contratación de personal extra para cubrir dichas cátedras.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:25 horas del día miércoles 11 de mayo del dos mil veintidós el presidente declara cerrada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico

Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

---

**Dr. Pedro Javier Martínez Ramos**  
Presidente

---

**M.C. Emiliano Zapata Chávez**  
Vocal

---

**Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina**  
Secretario

---

**Dra. María del Carmen González Horta**  
Consejero Maestro

---

**M.C. María Teresa Córdoba Lozoya**  
Consejero Maestro

---

**Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias**  
Consejero Maestro

---

**Dra. Rosalía Ruiz Santos**  
Consejero Maestro

---

**Dr. José Manuel Nápoles Duarte**  
Consejero Maestro

---

**Marcos Muñiz Aguirre**  
Consejero Alumno

---

**Pamela Eli Silva Escalante**  
Consejero Alumno

---

**Karina Alejandra Pérez Jáquez**  
Consejero Alumno

---

**Andrea Arzate Campos**  
Consejero Alumno

---

**David Ruiz Pérez**  
Consejero Alumno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### ACTA NO. 332 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **viernes 10 de junio del 2022** siendo las **16:45** Horas, se llevó a cabo la **sesión ordinaria virtual** del Honorable Consejo Técnico:

El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

1. Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta 331 de las sesiones del lunes 02 de mayo y miércoles 11 de mayo del 2022.
3. Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero de mayo del 2022 (anexo "A")
4. Designación de las H. Comisiones Dictaminadoras de los concursos de oposición y evaluación de méritos para elaborar el perfil de las Convocatorias de cuatro plazas de Académico de Tiempo Completo actualmente vacantes: una de nueva creación PRODEP, las otras tres por las Jubilaciones de la Doctora Guadalupe Méndez Gómez a partir del 01 de marzo del 2022, Ing. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela a partir del 01 de mayo del 2022 y de la M.A. Hilda Cecilia Escobedo Cisneros a partir del 01 de junio del 2022.
5. Lectura de Correspondencia
6. Asuntos Generales.

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el presidente solicita al secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Jaqueline Reyes Chávez suplente de Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Víctor Manuel Ceballos Urtuzuastegui suplente de Marcos Muñoz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

2. Lectura y aprobación en su caso del Acta 331 de las sesiones del lunes 02 de mayo y miércoles 11 de mayo del 2022.

El secretario hace uso de la palabra para dar lectura al Acta 331. No habiendo ninguna enmienda por parte de los consejeros Técnicos, el acta 331 es **aprobada por unanimidad de los presentes**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

#### **3. Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero de mayo del 2022 (anexo "A").**

En el mes de **mayo**, se obtuvieron un total de Ingresos Netos de \$ 884 mil 895 pesos con 97 centavos, de los cuales \$ 52 mil 800 pesos corresponden a ingresos de posgrado, \$ 743 mil 880 pesos a servicios, \$ 45 mil 355 pesos con 50 centavos a venta de productos, Convenios 39 mil 851 pesos con 47 centavos y Donaciones por 4000 pesos. Un Remanente de \$ 1 millón 962 mil 158 pesos con 35 centavos debido se depositó por parte de Dirección Administrativa \$ 1 millón 500 mil 700 pesos por concepto del Carnet de la Salud. **Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros Técnicos aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de mayo del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los consejeros Técnicos toda la documentación que respalda al Estado Financiero presentado, el cuál es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.**

**4. Designación de las H. Comisiones Dictaminadoras de los concursos de oposición y evaluación de méritos para elaborar el perfil de las Convocatorias de cuatro plazas de Académico de Tiempo Completo actualmente vacantes: una de nueva creación PRODEP, las otras tres por las Jubilaciones de la Doctora Guadalupe Méndez Gómez a partir del 01 de marzo del 2022, Ing. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela a partir del 01 de mayo del 2022 y de la M.A. Hilda Cecilia Escobedo Cisneros a partir del 01 de junio del 2022.**

El Presidente hace uso de la palabra para comentar que existen cuatro plazas vacantes de Tiempo Completo: una de **nueva creación PRODEP**, otras tres por las **Jubilaciones de la Doctora Guadalupe Méndez Gómez a partir del 01 de marzo del 2022**, del **Ing. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela a partir del 01 de mayo del 2022** y otra por la **Jubilación de la M.A. Hilda Cecilia Escobedo Cisneros a partir del 01 de junio del 2022** y que de acuerdo al Reglamento de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua es necesario que el H. Consejo Técnico designe las H. Comisiones Dictaminadoras quienes se encargarán de **elaborar el perfil de la Convocatorias respectivas de acuerdo a las necesidades de la institución, apoyándose tanto en el Estatuto del Personal Académico como en el Contrato Colectivo, de Trabajo Vigentes en la Universidad.** Después de un amplio análisis y discusión al respecto el H. Consejo Técnico concluye Unánimemente designar a:

a). Para la plaza **PRODEP** de Tiempo Completo de nueva creación 2022. Enfoque **CA-131 Microbiología en Salud y Ambiente (Oficio/DA/608/2022** enviado al Director por **M.E.E. Herik Germán Valles Baca** Director Académico anexo "B")

**Propietarios:**

**Presidente:** Dra. Guadalupe Virginia Nevárez Moorillón

**Secretario:** Dr. Oskar Alejandro Palacios López

**Vocal:** Dr. Jaime Raúl Adame Gallegos

**Suplentes:**

**Dr. José Carlos Espinoza Hicks**

**Dr. David Chávez Flores.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

b). Para la Plaza de Tiempo Completo vacante por la por la Jubilación de la Doctora Guadalupe Méndez Gómez a partir del 01 de marzo del 2022. Enfoque en Área Básica (Matemáticas)

Propietarios:

Presidente: M.C. Carlos Armando de la Vega Cobos  
Secretario: M.C. Angélica Holguín López  
Vocal: Dra. Laura Alicia Manjarrez Nevárez  
Suplentes:  
Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Dr. Juan Pedro Palomares Báez

c) Para la Plaza de Tiempo Completo vacante por la por la Jubilación del Ing. Alfredo Ramón Urbina Valenzuela a partir del 01 de mayo del 2022. Enfoque en Área de Administración

Propietarios:

Presidente: M.A. María Olga González Rangel  
Secretario: M.A.R.H. Ivonne Carolina Martínez López  
Vocal: M.C. Julio Oscar Quintana Grado  
Suplentes:  
M.A. Lorena Ivonne Delgado Domínguez  
M.A. Roberto Espinoza Prieto

d) Para la Plaza de Tiempo Completo vacante por la por la Jubilación de la M.A. Hilda Cecilia Escobedo Cisneros a partir del 01 de junio del 2022. Enfoque CA-64 Epidemiología y Caracterización Molecular

Propietarios:

Presidente: Dra. María del Carmen González Horta  
Secretario: Dra. Blanca Estela Sánchez Ramírez  
Vocal: Dra. María del Rocío Infante Ramírez  
Suplentes:  
Dra. María Carmen Delgado Gardea  
Dr. Francisco Javier Zavala Díaz de la Serna

#### 5. Lectura de correspondencia

✦ Oficio emitido por la C. Daniela [REDACTED]

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por la C. Daniela [REDACTED] alumna de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrita en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matricula [REDACTED], mediante el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

cuál combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por la alumna, la misma realizó una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma fue suplantada por un tercero para realizar el examen de química analítica que se realizó día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notificó a la Secretaría Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que la alumna en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta.

Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores **Daniela Yenthile Rodríguez Hernández y Juan Roberto Muñoz Ortiz**, un joven le llamo poderosamente la atención a la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4º B donde el alumno se encontraba inscrito porque se sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar **a fondo y que obra en los archivos de la Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, confirman que "hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas", por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación.**

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia de la alumna en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y en que se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del reglamento, en la sesión supra citada la alumna inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas que a la letra dice "que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado".

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

"Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Química consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, la alumna en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto de suplantación prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que la alumna en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumna de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es improcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestra máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que la alumna no anexo algún tipo de caudal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaría Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, sino contrario sensu, las probanzas de marras causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho de las impetrantes del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la resolución recurrida consistente en la expulsión de la Facultad de Ciencias Químicas de la C. Daniela [REDACTED] con matrícula número [REDACTED]

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

✦ Oficio emitido por el César [REDACTED]

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por el C César [REDACTED] alumno de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrito en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matrícula [REDACTED], mediante el cual combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Química consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por el alumno, mediante el cual acepta que realizó una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma fue suplantado por un tercero para realizar el examen de química analítica que se realizó día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notificó a la Secretaría Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que el alumno en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta.

Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores **Daniela Yenthile Rodríguez Hernández y Juan Roberto Muñoz Ortiz**, un joven le llamo poderosamente la atención a la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4º B donde el alumno se encontraba inscrito porque sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar a fondo y que obra en los archivos de la Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, confirman que "hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas", por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación.

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia del alumno en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y que en se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

reglamento, en la sesión supra citada la alumna inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas que a la letra dice *“que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado”*.

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

“Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, el alumno en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto de suplantación prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que el alumno en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumno de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es improcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestra máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que el alumno no anexo algún tipo de caudal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaria Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho del impetrante del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas.

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la resolución recurrida consistente en la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas del C. César [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED].



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

✚ **Oficio emitido por la C. Sofia** [REDACTED]

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por la C. Sofia [REDACTED] alumna de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrita en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matricula [REDACTED], mediante el cual combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Química consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por la alumna, mediante el cual acepta que realizó una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma fue suplantada por un tercero para realizar el examen de química analítica que se realizó día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notifico a la Secretaria Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que la alumna en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta.

Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores **Daniela Yenthile Rodríguez Hernández y Juan Roberto Muñoz Ortiz**, un joven le llamo poderosamente la atención a la la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4º B donde el alumno se encontraba inscrito porque sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar a fondo y que obra en los archivos de la Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, confirman que "hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas", por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia de la alumna en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y que en se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del reglamento, en la sesión supra citada la alumna Inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias

**Químicas que a la letra dice “que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado”.**

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

“Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Química consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, la alumna en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto de suplantación prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que la alumna en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumna de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es improcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestra máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que la alumna no anexo algún tipo de caudal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaria Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, sino contrario sensu, las probanzas de marras causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho de las impetrantes del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la resolución recurrida consistente en la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la C. Sofia [REDACTED] con matrícula [REDACTED].

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

#### **✦ Oficio emitido por la Leslie [REDACTED]**

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por la C. Leslie [REDACTED] alumna de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrita en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matrícula [REDACTED], mediante el cual combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por la alumna, mediante el cual acepta que realizó una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma fue suplantada por un tercero para realizar el examen de química analítica que se realizó día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notifico a la Secretaría Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que la alumna en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta.

Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores **Daniela Yenthile Rodríguez Hernández y Juan Roberto Muñoz Ortiz**, un joven le llamo poderosamente la atención a la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4° B donde el alumno se encontraba inscrito porque sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar a fondo y que obra en los archivos de la **Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

Autónoma de Chihuahua, confirman que “hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas”, por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación.

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia de la alumna en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y que en se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del reglamento, en la sesión supra citada la alumna inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas que a la letra dice *“que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado”*.

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

“Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Química consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, la alumna en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto de suplantación prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que la alumna en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumna de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es improcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestra máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que la alumna no anexo algún tipo de caudal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaria Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, sino contrario sensu, las probanzas de marras causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho de las impetrantes del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la resolución recurrida consistente en la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la C. Leslie [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED]

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

### ✦ Oficio emitido por la Leslie [REDACTED]

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por la C. *Leslie Janeth Meraz Villa* alumna de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrita en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matrícula 348973, mediante el cual combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por la alumna, mediante el cual acepta que realizó una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma fue suplantada por un tercero para realizar el examen de química analítica que se realizó día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notifico a la Secretaria Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que la alumna en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta.

Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores **Daniela Yenthile Rodríguez Hernández y Juan Roberto Muñoz Ortiz**, un joven le llamo poderosamente la atención a la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4° B donde el alumno se encontraba inscrito porque sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar a fondo y que obra en los archivos de la Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, confirman que “hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas”, por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación.

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia de la alumna en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y que en se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del reglamento, en la sesión supra citada la alumna Inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la

Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas que a la letra dice *“que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado”*.

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

“Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Química consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, la alumna en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto de suplantación prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que la alumna en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumna de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es improcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestra máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que la alumna no anexo algún tipo de causal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaria Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, sino contrario sensu, las probanzas de marras causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho de las impetrantes del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la resolución recurrida consistente en la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la C. Leslie [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED]

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

✚ **Oficio emitido por la C. Alejandra [REDACTED]**

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por la C. Alejandra [REDACTED] alumna de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrita en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matrícula [REDACTED] mediante el cual combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por la alumna, mediante el cual acepta que realice una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma fue suplantada por un tercero para realizar el examen de química analítica que se realizó día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notifico a la Secretaría Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que la alumna en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta.

Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores Daniela Yenthile Rodríguez Hernández y Juan Roberto Muñoz Ortiz, un joven le llamo poderosamente la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

atención a la la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4º B donde el alumno se encontraba inscrito porque sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar **a fondo y que obra en**

los archivos de la Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, confirman que “hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas”, por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación.

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia de la alumna en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y que en se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del reglamento, en la sesión supra citada la alumna Inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas que a la letra dice *“que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado”*.

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

“Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Química consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, la alumna en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto de suplantación prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que la alumna en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumna de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es improcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestras máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que la alumna no anexo algún tipo de caudal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaría Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, sino contrario sensu, las probanzas de marras causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho de las impetrantes del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas.

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la resolución recurrida consistente en la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la C. **Alejandra** [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED]

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

↓ **Oficio emitido por la Tania** [REDACTED]

El secretario da lectura al oficio dirigido al H. Consejo Técnico por la C. **Tania Michelle López Meléndez** alumna de esta Facultad de Ciencias Químicas inscrita en el programa de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y que cuenta matrícula 348883, mediante el cual combate la determinación de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas consistente en la aplicación del artículo 75 del Reglamento Interno de esta Unidad Académica.

Lo anterior, toda vez que, según se desprende del oficio emitido por la alumna, mediante el cual acepta que realizó una conducta grave contemplada en el Reglamento Interno de nuestra unidad académica toda vez que la misma realizó suplantación de la alumna C. Leslie Janeth Meraz Villa con número de matrícula 348973 para realizar el examen de química analítica que se celebró el día 2 de Junio de 2022 y que al ser descubierto por la docente titular de la materia notifico a la Secretaria Académica, por lo que al corroborar lo relatado por la docente, la secretaria académica por conducto de su titular el M.C. Emiliano Zapata Chávez día 9 de Junio de 2022, notificó a la alumna de la determinación de la Secretaría Académica de la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, toda vez que, su conducta encuadra a la perfección en la porción normativa del artículo 75 del reglamento supra citado, que a la letra dice:

**Artículo 75.-** El alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado.

Por lo que es mediante el oficio dirigido a este máximo órgano de administración de la Facultad de Ciencias Químicas que la alumna en cita acepta de manera expresa haber cometido conductas que nuestra legislación vigente interna cataloga como graves, aunado a que se alega que al momento de la comisión de las acciones no considero las consecuencias de los actos, actuando de manera poco profesional y deshonesto, por lo que solicita una segunda oportunidad para continuar en nuestra institución, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios establecido y llevar a cabo el reglamento de una manera correcta. Es por lo anterior que el presidente cede la palabra al vocal de este máximo órgano de administración en la facultad el M.C. Emiliano Zapata Chávez para que en su carácter de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas informe de los detalles y evidencias recabadas del caso para poder poner en contexto al H. Consejo Técnico.

Por el maestro Zapata hace uso de la palabra e informa que en un examen **Departamental semestral de Química Analítica** de los Profesores **Daniela Yenthile Rodríguez Hernández** y **Juan Roberto Muñoz Ortiz**, un joven le llamo poderosamente la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

atención a la la maestra Daniela Yenthile Rodríguez Hernández quien es catedrática titular de la materia de química analítica del grupo 4º B donde el alumno se encontraba inscrito porque sacó una calificación sobresaliente, siendo un alumno que a lo largo del semestre no llevaba buenas calificaciones, por lo que se dio aviso a la secretaria académica, misma que se dio a la tarea de investigar **a fondo y que obra en los archivos de la Secretaría detalle de la parte Técnica de la plataforma, mediante la cual la Dra. Rocío Anchondo Granados Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de la Facultad y del M.C. Fernando Ledezma Millán Jefe de la Coordinación General tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, confirman que "hubo una duplicidad de acceso con ubicaciones distintas", por lo que se confirmó la suspicacia de la docente en comento toda vez que toma suma importancia lo anteriormente narrado en el sentido que nuestra unidad de tecnología de la facultad quien en un primer momento confirma que hubo acceso al examen departamental desde distintas ubicaciones, información que posteriormente, sería confirmada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, siendo estas contundentes en su determinación, concluyendo ambas instancias universitarias que la ayuda se brindó de manera remota por parte C. Tania [REDACTED] con matrícula [REDACTED], dicho que tiene a bien robustecerse con la información ventilada por parte de la M.A. Laura Verónica Sandoval Romero, perteneciente a la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad toda vez que es ella quien establece que la alumna LESLIE [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del GRUPO 10, [REDACTED] de su examen utilizó la IP EXTERNA [REDACTED] y la IP [REDACTED], por lo que se puede comentar que el usuario ingresó a plataforma con la IP EXTERNA 189.154.70.244, desde las 8:02 am., luego, inicio sesión usando la IP de la facultad [REDACTED], a las 8:05 am y con la misma inicia el examen a las 8:06 am, por lo que este usuario inicio su examen con la IP de la facultad, y al mismo tiempo se encontraba conectada con la IP EXTERNA al momento de la realización del examen, por lo que se encontró coincidencia de acceso con la usuaria TANIA [REDACTED] con matrícula [REDACTED] que se encuentra inscrita en el mismo curso de Química analítica, Tania ingreso con la IP EXTERNA a las 8:06 am, Tania ingresó a plataforma al mismo tiempo que Leslie y con la misma IP EXTERNA, revisó contenido del curso de Química Analítica, así mismo se establece que de 8:06 a 9:35 no existe actividad de la IP INTERNA [REDACTED] todos son realizados por la IP EXTERNA [REDACTED]**

Es por lo anterior que se les asignó inmediatamente un cero de calificación y con la finalidad de proteger la garantía de audiencia de la alumna en cuestión se le cito a las 13:00 horas del día 9 de Junio de 2022, y es en esa sesión donde se expusieron los hechos anteriormente detectados, así como que, se le exhibió la evidencia en su contra existente y que la misma confirma que existió suplantación, máxime que la misma fue emitida por dos departamentos informáticos diversos, y que en se confirma que efectivamente se realizó una conducta señalada como falta grave por parte del reglamento, en la sesión supra citada la alumna Inicialmente negó los hechos y posteriormente con las evidencias que se le presentaron reconoce y acepta que cometió un grave error.

Acto seguido en uso de las atribuciones conferidas por las fracciones VIII Y XIV del artículo 29 en relación con el artículo 28 fracciones V, VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas se le informa de la aplicación de sanción de expulsión definitiva de la Facultad, por la comisión de la conducta de suplantación en evaluación, lo anterior con fundamento en lo contenido por los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación del artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas que a la letra dice "que el alumno que supla a otro en cualquier examen será expulsado definitivamente de la Facultad, así como el alumno suplantado".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua**

### **Facultad de Ciencias Químicas**

Momentos después de la intervención del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerda unánimemente:

“Se acuerda por unanimidad de los miembros del H. Consejo Técnico que en uso de las atribuciones conferidas por en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como en el artículo 16 fracción I del reglamento Interior de la Facultad de Ciencias Químicas y con fundamento de en los artículos 99 fracciones I y II, y 100 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas **CONFIRMAR** la resolución emitida por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Química consistente en la expulsión definitiva de la Facultad, lo anterior, considerando que, la alumna en su escrito presentado ante este H. Órgano Colegiado acepta de manera expresa que su conducta desplegada fue contraria a la establecida por la normativa universitaria y que ella se colocó en el supuesto suplantar a un tercero en la realización de un examen prevista en el reglamento interno de la facultad, lo anterior sin que pueda pasar por desapercibido que la alumna en cuestión solicita una segunda oportunidad para continuar como alumna de la facultad, sin embargo, es menester comentar que su solicitud es impropcedente ya que para que pudiese ser en sentido contrario se tendría que inobservar y violentar por parte de este órgano las normas que rigen a nuestra máxima casa de Estudios con especial énfasis a las normas jurídico universitarias que rigen al interior de nuestra Unidad Académica, en el mismo sentido tampoco se pasa por alto que la alumna no anexo algún tipo de caudal probatorio para contravenir la determinación realizada por la Secretaría Académica, a contrario sensu, la evidencia presentada por el Secretario Académico consistente en diversos reportes emitidos por dos diferentes autoridades universitarias mediante las cuales en efecto confirman que existió duplicidad de acceso en diversas ubicaciones para la realización del examen departamental, sino contrario sensu, las probanza de marras causan convicción en este órgano, toda vez que las mismas solo robustecen el dicho de las impetrantes del recurso en el sentido de que en efecto se cometió una conducta que incumple con las obligaciones de los alumnos de la Universidad, por lo por efecto jurídico natural se contravino la propia ley orgánica y el reglamento interno supra citado y que por ende las conductas desplegadas deben tener una sanción misma que se encuentra prevista en la propia Ley Orgánica en su artículo 100 fracción V en relación con el artículo 75 del Reglamento interno de la Facultad de Ciencias Químicas.

Por lo anteriormente descrito fundado y motivado se acuerda por **UNANIMIDAD**:

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** la resolución recurrida consistente en la expulsión definitiva de la Facultad de Ciencias Químicas de la C. *Tania* [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED]

**SEGUNDO.** - Notifíquese a los miembros de la comunidad universitaria involucrados por conducto de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas.

#### **6. Asuntos Generales**

La M.C. María Teresa Córdoba Lozoya solicita que se coloquen los picos enfrente del edificio de laboratorios para evitar que los vehículos se regresen en sentido contrario y provoquen un lamentable accidente. El presidente hace uso de la palabra para instruir al secretario Administrativo para que se inicie con el trámite ante el Departamento de Adquisiciones y con el proveedor correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **17:47 Horas del día viernes 10 de junio del dos mil veintidós el presidente declara cerrada la sesión ordinaria virtual del H. Consejo Técnico**



# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.

\_\_\_\_\_  
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos  
Presidente

\_\_\_\_\_  
M.C. Emiliano Zapata Chávez  
Vocal

\_\_\_\_\_  
Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Dra. María del Carmen González Horta  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
M.C. María Teresa Córdoba Lozoya  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
Dra. Rosalía Ruiz Santos  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
Victor Manuel Ceballos Urtzuastegui  
Consejero Alumno suplente

\_\_\_\_\_  
Pamela Eli Silva Escalante  
Consejero Alumno

\_\_\_\_\_  
Jaqueline Reyes Chávez  
Consejero Alumno suplente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

---

Andrea Arzate Campos  
Consejero Alumno

---

David Ruiz Pérez  
Consejero Alumno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

### ACTA NO. 333 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **miércoles 27 de julio del 2022** siendo las **16:40** Horas, se llevó a cabo la **sesión extra ordinaria** del Honorable Consejo Técnico.

El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

1. **Declaración de Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 332 de la sesión del viernes 10 de junio del 2022.**
3. **Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero de junio del 2022 (anexo "A")**
4. **Lectura de correspondencia**
5. **Asuntos generales**

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el presidente solicita al secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñiz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

#### 2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 332 de la sesión del viernes 10 de junio del 2022.**

El secretario hace uso de la palabra para dar lectura al Acta 332. No habiendo ninguna enmienda por parte de los consejeros Técnicos, el acta 332 es **aprobada por unanimidad de los presentes**.

#### 3. **Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero de junio del 2022 (anexo "A").**

En el mes de junio, se obtuvieron un total de Ingresos Netos de \$ 1 millón 528 mil 222 pesos con 04 centavos, de los cuales \$ 47 mil doscientos pesos corresponden a ingresos de posgrado, \$ 807 mil 681 pesos con 14 centavos a servicios, \$ 24 mil 003 pesos con 50 centavos a venta de productos, Convenios 649 mil 577 pesos con 41 centavos. Total de Egresos por \$ 649 mil 060 pesos con 04 centavos. Destacando materiales de consumo por \$ 330 mil 776 pesos con 09 centavos, Servicios Generales por \$ 272 mil 765 pesos con 46 centavos Un Remanente de entre Ingresos y Egresos por \$ 879 mil 162 pesos. **Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros Técnicos aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de junio del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los consejeros Técnicos toda la documentación que respalda al Estado Financiero presentado, el cuál es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.**

#### 4. **Lectura de Correspondencia**

a) El Secretario da lectura al oficio fechado el 27 de julio del año en curso (se anexa marcado con la letra "B") de la **M.C. Dely Rubí Chávez Garay alumna del Doctorado en Ciencias de la Facultad de Ciencias Químicas**, donde solicita la oportunidad de titularse del Doctorado extemporáneamente ya que excedió el tiempo reglamentario para concluir en 2.5 años. Las causas de su retraso fueron porque tuvo su primer bebe en el año 2019 y la pandemia por COVID-19. Sin embargo desde el 2019 a la fecha, aseguró publicar dos artículos científicos en revistas arbitradas e indizadas relacionadas con su investigación del Doctorado, la escritura de la tesis está concluida, su asesor el Dr. Néstor Gutiérrez Méndez ya ha comenzado a revisar su tesis y le firmo de visto bueno su oficio de petición. Lo que le faltaría de concluir es la revisión por parte de sus asesores de tesis y la impresión correspondiente. Acto seguido los miembros del H. Consejo Técnico inician una nutrida participación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

Después de revisar y analizar el caso se tomó por Unanimidad de los Consejeros Técnicos, el siguiente acuerdo:

**Único “Se le otorga el aval del H. Consejo Técnico a la alumna del Doctorado en Ciencias Dely Rubí Chávez Garay número de matrícula 205210 para que pueda concluir su proceso de titulación en un plazo no mayor a un año a partir de la fecha de este Consejo Técnico con la tesis “Modificación de emulsiones aceite en agua (o/w ) mediante una fosfolipasa A1: estudio en solución modelo y leche evaporada” bajo la Dirección del Dr. Néstor Gutiérrez Méndez, toda vez que cumpla con el apoyo al programa de fortalecimiento de laboratorios”.**

b) El Secretario Académico M.C. Emiliano Zapata Chávez da lectura al oficio firmado por el alumno de la carrera de Ingeniería Química Alejandro Robles Arguello número de matrícula 344368 dirigido al H. Consejo Técnico en dónde solicita se le cancelen los NA del Kardex de los periodos Agosto-Diciembre 2019, Enero-Junio 2020 y Agosto Diciembre 2020, en virtud de que ingreso a Formación Universitaria en el Nuevo Modelo Educativo UACH-DS, que la Administración Rectoral actual canceló y dio la oportunidad de reingresar a la carrera que antes se había cursado y únicamente con las materias aprobadas en los ciclos anteriores. Sin embargo su estatus actual es de baja definitiva y se requiere el aval del H. Consejo Técnico para que la Dirección Académica le cancele los NA y le quite el estatus de baja definitiva. Acto seguido el Maestro Zapata da una amplia explicación de estos casos que se generaron al cancelar el Nuevo Modelo educativo UACH-DS y enfatiza que la Universidad les brinda esta oportunidad siempre y cuando este avalada por el H. Consejo Técnico. Acto seguido después de una amplio análisis y discusión al respecto se tomó por unanimidad otorgar el **aval al Alumno de la carrera de Ingeniería Química Alejandro Robles Arguello número de matrícula 344368 para que la Dirección Académica en base a la cancelación definitiva del MODELO EDUCATIVO UACH-DS aprobado por unanimidad del H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2022, según consta en el Acta número 596 (cinco,nueve,seis) le cancele los NA del Kardex de los periodos Agosto-Diciembre 2019, Enero-Junio 2020 y Agosto Diciembre 2020 y le elimine el estatus de baja definitiva.**

### 5. Asuntos Generales

La Doctora Lourdes Ballinas Casarrubias hace uso de la palabra para solicitar que se arregle a la mayor brevedad posible la Planta de Agua Destilada y en vacaciones se deje de guardia un operador que este al pendiente de la planta y de las bombas de vacío, evitando así que los tesisistas que laboran durante vacaciones y días festivos las manipulen incorrectamente y causen averías considerables. El Director hace uso de la palabra y comenta que el día de mañana se enfocará para darle solución a la mayor brevedad posible y hace el compromiso de dejar personal de guardia que tenga la capacitación necesaria de operar correctamente la Planta de Agua Destilada y las bombas de vacío.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17:55 Horas del día miércoles 27 de julio del dos mil veintidós el presidente declara cerrada la sesión extra ordinaria del H. Consejo Técnico.

Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## **Universidad Autónoma de Chihuahua** **Facultad de Ciencias Químicas**

---

**Dr. Pedro Javier Martínez Ramos**  
Presidente

---

**M.C. Emiliano Zapata Chávez**  
Vocal

---

**Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina**  
Secretario

---

**Dra. María del Carmen González Horta**  
Consejero Maestro

---

**M.C. María Teresa Córdoba Lozoya**  
Consejero Maestro

---

**Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias**  
Consejero Maestro

---

**Dra. Rosalía Ruiz Santos**  
Consejero Maestro

---

**Dr. José Manuel Nápoles Duarte**  
Consejero Maestro

---

**Marcos Muñoz Aguirre**  
Consejero Alumno

---

**Pamela Eli Silva Escalante**  
Consejero Alumno

---

**Karina Alejandra Pérez Jáquez**  
Consejero Alumno

---

**Andrea Arzate Campos**  
Consejero Alumno

---

**David Ruiz Pérez**  
Consejero Alumno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## **Universidad Autónoma de Chihuahua** **Facultad de Ciencias Químicas**

### **ACTA NO. 334 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII**

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **miércoles 3 de agosto del 2022** siendo las **12:44** Horas, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria virtual del Honorable Consejo Técnico.**

**El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:**

- 1. Declaración de Quórum Legal.**
- 2. Lectura y aprobación en su caso del Acta 333 de la sesión del miércoles 27 de julio del 2022.**
- 3. Presentación y aprobación en su caso de los dictámenes de las Comisiones para la evaluación de candidatos a ocho plazas convocadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua el 9 de junio del 2022.**
- 4. Lectura de correspondencia**
- 5. Asuntos generales**

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el presidente solicita al secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

#### **2. Lectura y aprobación en su caso del Acta 333 de la sesión del miércoles 27 de julio del 2022.**

El secretario hace uso de la palabra para dar lectura al Acta 333. No habiendo ninguna enmienda por parte de los consejeros Técnicos, el acta 333 es **aprobada por unanimidad de los presentes.**

#### **3. Presentación y aprobación en su caso de los dictámenes de las Comisiones para la evaluación de candidatos a ocho plazas convocadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua el 9 de junio del 2022.**

El Secretario da lectura a cada uno de los dictámenes que rinden las H. Comisiones Dictaminadoras (**anexos "A"**). Después de analizar y discutir cada uno de los dictámenes se tomó por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

- 1) Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora a favor de la Doctora Nora Aydeé Sánchez Bojorge para ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo con categoría de Académico Titular "B" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana 4500/16/NPP-PTC/15/2022.**
- 2) Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora a favor del Doctor Javier Tovar Facio para ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo con categoría de Académico Titular "B" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana 4500/17/SPP-PTC/14/2022.**
- 3) Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora a favor del Doctor César Ramírez Márquez para ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo con categoría de Académico Titular "B" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana 4500/19/SPP-PTC/14/2022.**
- 4) Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora a favor de la Doctora Rocío Anchondo Granados para ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo con categoría de Académico Asociado "C" como Docente e Investigador, 40 horas a la semana 4500/18/SPP-PTC/03/2022.**
- 5) Se ratifica el dictamen de la Comisión Dictaminadora a favor de la M.C. Reyna Lizeth Torres Ponce para ocupar la plaza de Profesor de Tiempo Completo con categoría de Académico Asociado "C" como Docente e Investigador, 40**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

#### 4. Lectura de Correspondencia

a) El Secretario Académico da lectura al oficio fechado el 03 de agosto del 2022, dirigido al H. Consejo Técnico por el alumno **Bryan [REDACTED]** (anexo "B") quien solicita debido al ingreso y posterior cancelación del modelo educativo UACH-DS la cancelación de los NA de sus Kardex en los periodos agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020 y reactivar su matrícula en la carrera de Químico Bacteriólogo Parasitólogo. Acto seguido después de una amplio análisis y discusión al respecto se tomó por unanimidad de votos **otorgar el aval al Alumno de la carrera de Químico Bacteriólogo Parasitólogo número de matrícula [REDACTED] Bryan [REDACTED]** para que la Dirección Académica en base a la cancelación definitiva del MODELO EDUCATIVO UACH-DS aprobado por unanimidad del H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2022, según consta en el Acta número 596 (cinco,nueve,seis) le cancele los NA del Kardex de los periodos Agosto-Diciembre 2019, Enero-Junio 2020 y le elimine el estatus de baja definitiva.

b) El Secretario Académico da lectura al oficio del alumno **Carlos [REDACTED]** matrícula [REDACTED] (anexo "C") quien informa que no puede re-inscribirse en el ciclo Agosto-Diciembre 2022 en el programa educativo de Ingeniero Químico, por error de sistema ya que el último semestre cursado fue en el ciclo escolar Enero-Junio 2020 **dando un total de dos años como dado de baja**, volvió a ingresar a la Universidad en el ciclo escolar Agosto-Diciembre 2021 con el modelo educativo que estaba activo en ese momento UACH-DS , en el ciclo escolar Enero-Junio 2022 se retomó el modelo educativo anterior , por lo que tuvo hacer una petición mediante una carta de responsiva para reintegrarse al programa educativo de Ingeniero Químico y se solucionó su caso en aquel momento, pero por motivos de que no estaba radicando en la ciudad de Chihuahua, no pudo continuar en la **modalidad presencial** , por lo que tuvo que solicitar baja temporal. El Secretario Académico hace uso de la palabra para detallar más el caso e indica que el tiempo reglamentario de una baja es 1.5 años y que se tendría que solicitar el aval del Consejo Técnico para que se le amplié un año más del tiempo de permanencia en sus estudios y pueda concluir la carrera. La Doctora Carmen González hace uso de la palabra y comenta que sería un caso extraordinario originado por los efectos residuales de la cancelación definitiva del Modelo UACH-DS y de la Pandemia. Después de un amplio análisis y discusión del caso el H. Consejo Técnico **acuerda unánimemente "Otorgar el aval al Alumno de la carrera de Ingeniero Químico Carlos [REDACTED] matrícula [REDACTED]** para que se le amplié un año más del tiempo de permanencia en sus estudios y pueda concluir en 2025-1"

#### 5. Asuntos Generales

La alumna Karina Pérez Jaquez hace uso de la palabra y comenta que en las inscripciones hay problemas con el sistema y pregunta si ya se resolvieron, el Secretario Académico confirma fallas en el sistema y ofrece el apoyo para resolver cada caso a través del correo electrónico y en el chat del sega, en virtud de la saturación telefónica actual. Los Consejeros Alumnos quedaron en proporcionarle directamente al maestro Zapata la lista de alumnos locales y foráneos afectados.

El Doctor Nápoles hace uso de la palabra para comentar que tomó un curso

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **13:47 Horas del día miércoles tres de agosto del dos mil veintidós el presidente declara cerrada la sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico.**

**Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Facultad de Ciencias Químicas**

---

**Dr. Pedro Javier Martínez Ramos**  
Presidente

---

**M.C. Emiliano Zapata Chávez**  
Vocal

---

**Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina**  
Secretario

---

**Dra. María del Carmen González Horta**  
Consejero Maestro

---

**M.C. María Teresa Córdoba Lozoya**  
Consejero Maestro

---

**Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias**  
Consejero Maestro

---

**Dra. Rosalía Ruiz Santos**  
Consejero Maestro

---

**Dr. José Manuel Nápoles Duarte**  
Consejero Maestro

---

**Marcos Muñiz Aguirre**  
Consejero Alumno

---

**Pamela Eli Silva Escalante**  
Consejero Alumno

---

**Karina Alejandra Pérez Jáquez**  
Consejero Alumno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Facultad de Ciencias Químicas**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

### ACTA NO. 335 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **jueves 18 de agosto del 2022** siendo las **12:40 Horas**, se llevó a cabo la **sesión ordinaria** del Honorable Consejo Técnico.

El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

1. **Declaración de Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 334 de la sesión extraordinaria del miércoles 3 de agosto del 2022.**
3. **Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero del mes de julio del 2022**
4. **Lectura de correspondencia**
5. **Asuntos generales**

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el presidente solicita al secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

#### 2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 334 de la sesión extraordinaria del miércoles 3 de agosto del 2022.**

El secretario hace uso de la palabra para dar lectura al Acta 334. No habiendo ninguna enmienda por parte de los consejeros Técnicos, el acta 334 es **aprobada por unanimidad de los presentes**.

#### 3. **Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero del mes de julio del 2022**

El Presidente solicita al Secretario presentar el Estado Financiero del mes de julio del 2022. Se anexa marcado con la letra "A" El Secretario hace uso de la palabra y comenta que en el mes de julio se obtuvieron un total de **ingresos netos por \$ 2 millones 521 mil 655 pesos con 62 centavos**, de los cuales **destacan \$ 270 mil 440 pesos con 74 centavos por servicios, convenios por \$ 2 millones 196 mil 888 pesos con 18 centavos. Un total de egresos por \$255 mil 537 pesos con 72 centavos, destacando \$127 mil 009 pesos con 11 centavos por concepto de materiales de consumo y \$70 mil 754 pesos con 12 centavos en el rubro de servicios generales. Remanente entre ingresos y egresos por \$2 millones 266 mil 117 pesos con 90 centavos. Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros Técnicos aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de julio del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los Consejeros Técnicos que así lo deseen toda la documentación que respalda al Estado Financiero presentado, el cuál es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.**

#### 4. **Lectura de Correspondencia**

- a. El Secretario da lectura al oficio fechado el 15 de agosto del año en curso dirigido al H. Consejo Técnico por la alumna del Programa Educativo de **Q.B.P. Adaly Santa Cruz de Santiago**, se anexa marcado con la letra "B" quien solicita se le dé oportunidad de continuar con su carrera de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, argumentando que le han informado que tiene ocho materias no acreditadas, lo cual causa baja, señala además el desconocimiento del reglamento y que ella considero no presentar exámenes extraordinarios para poder repetir las asignaturas y asimilar mas conocimiento de dichas materias, sin sospechar que esto le afectaría. Continúa indicando que curso el sexto semestre de la carrera de QBP y debido a que acababa de pasar la **pandemia**, tal vez eso influyo no estuviera al tanto de los reglamentos y por eso cayó en esta situación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

El Secretario Académico hace uso de la palabra para informar que Adaly está esperando afuera de la sala del Consejo Técnico, con la intención de que se le conceda derecho de audiencia. Acto seguido el Consejo Técnico acuerda unánimemente otorgarle su **derecho a audiencia**. Siendo las **13:12 hrs Adaly Santa Cruz de Santiago** ingresa a la sala de Consejo y manifiesta que ingreso a la carrera de QBP, que es originaria de Delicias Chihuahua y que por mala información cayó en ocho reprobadas y causo baja del programa de QBP, **solicita al H. Consejo Técnico le brinde una segunda oportunidad de regresar de nuevo al programa de QBP** ya que es su sueño trabajar en un laboratorio, en un hospital, se considera una persona responsable, desconocía lo de los ocho NA'S, pensaba que al recurrar se le iban a borrar en automático, reconoce nuevamente no haberse informado correctamente, adicionalmente comenta que como estudiante foránea no realizo los extraordinarios por no tener dinero para pagarlos, prefirió llevar las materias de nuevo con la intención de subir de calificaciones y darle gusto a sus papas. Adaly concluye su participación dando las gracias al H. Consejo Técnico por la oportunidad de escucharla, el Presidente le agradece su participación y Adaly abandona la sala de Consejo Técnico a las **13:22 horas**. Momentos después de la intervención de la C. Adaly Santa Cruz de Santiago el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerdan unánimemente **con fundamento en el Artículo 103 fracción III y Artículo 129 fracción III, del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas: rechazar la petición de la C. Adaly Santa Cruz de Santiago**. El Presidente hace uso de la palabra y solicita al Secretario Académico le notifique a la interesada de la resolución del H. Consejo Técnico.

- b. El Secretario da lectura al oficio fechado el cuatro de agosto del 2022 dirigido al Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Director y Presidente del H. Consejo Técnico por las C. **Leslie Janeth Meraz Villa y Leslie Jaqueline Vicencio Sánchez** se anexa marcado con la letra "C" en donde manifiestan que ante el grave problema que confrontan relativo a su **expulsión del Programa Educativo de Químico Bacteriólogo Parasitólogo**, el cual les ha generado desazón, malestar, disgusto, afectando también su vida familiar ya que sus padres se encuentran disgustados y contrariados con ellas, ante tales hechos solicitan la intervención del Dr. Pedro Javier Martínez Ramos en su carácter de Director y Presidente del H. Consejo Técnico para que cite a reunión de Consejo Técnico, se trate su problema nuevamente y se les permita expresar de viva voz el problema que confrontan. El Presidente hace uso de la palabra para informar que les aviso del día, hora y lugar de la reunión del H. Consejo Técnico, pero le notificaron que no se podían presentar porque se encontraban trabajando. Acto seguido, los Consejeros abordan nuevamente el tema de la suplantación de examen, **en especial el caso de las C. Leslie Janeth Meraz Villa y Leslie Jaqueline Vicencio Sánchez**. Después de una nutrida participación por parte de los Consejeros Técnicos, **se acuerda unánimemente no revocar el dictamen anterior**.

### c. Asuntos Generales

El Presidente hace uso de la palabra para solicitar al pleno del H. Consejo Técnico **declarar abierta y permanente la sesión del H. Consejo Técnico** en virtud del lanzamiento de la **Convocatoria para Rector publicada el viernes 19 de agosto de 2022** por parte del **C. Dr. JESUS VILLALOBOS JION**. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 9 fracción IX, 19,20, 21,22,34 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. **Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes**. Acto seguido el Presidente comenta que el **H. Consejo Técnico de esta Unidad Académica, previa auscultación de sus bases propondrá a las y los candidatos a ocupar la titularidad de la Rectoría ante el H. Consejo Universitario en un término de cinco días naturales**, a partir de la emisión de la Convocatoria deberá remitir al **Presidente del H. Consejo Universitario** acuerdo mediante el cual proponga a la o el candidato a ocupar la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La remisión de la propuesta se deberá realizar a más **tardar el miércoles 24 de agosto de 2022 antes de las 17:00 horas adjuntando la documentación completa e idónea que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y previstos en la base 2 de la convocatoria, así como el currículum vitae de la candidata o candidato**. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 34 fracción VIII y demás relativos de la ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. El Presidente solicita a los Consejeros Técnicos Alumnos auscultar su base estudiantil a través de la Sociedad de Alumnos, Comités estudiantiles etc. Los Consejeros Maestros auscultaran la base magisterial en sesión de Claustro de Maestros programada el lunes 22 de agosto por la tarde.

Finalmente se comenta la necesidad de acelerar la colocación de los **picos** enfrente del edificio de laboratorios para evitar que se transite en sentido contrario. Ante las intensas lluvias se comenta atender a la mayor brevedad posible las goteras en salones, laboratorios y en el Laboratorio de Química Computacional ubicado en el Edificio de Atención Académica, la dotación de agua purificada en garrafones en los despachadores y el correcto funcionamiento de los bebederos en los edificios de aulas., la dotación de gel y jabón líquido en baños. Apoyar a la jovencita que tiene problemas con su movilidad y mejorar la señal de internet en salones. El Director hace uso de la palabra y se compromete a atender estas necesidades.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **14:52 Horas del día jueves dieciocho de agosto del dos mil veintidós el presidente declara permanente y abierta la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

Siendo las 13:15 horas del día martes 23 de agosto del 2022, el Presidente reanuda la sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico, se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.

El Presidente hace uso de la palabra para informar de los resultados de la auscultación de la base magisterial obtenidos en el H. Claustro de maestros realizado el lunes 22 de agosto a las 17:30 horas, termina su intervención y solicita la participación de los estudiantes para que comenten los detalles obtenidos de la auscultación a la base estudiantil, abre un periodo de análisis y discusión sobre la auscultación. Los resultados obtenidos en ambas auscultaciones son coincidentes y se llega unánimemente al siguiente:

### ACUERDO

**“Se propone al C. Maestro Luis Alfonso Rivera Campos como candidato a ocupar la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo 2022 a 2028, previa auscultación de las bases magisterial y estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas”.**

Siendo las 14:07 horas del día lunes 5 de septiembre del 2022, el Presidente reanuda la sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico, se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.

El Presidente cede la Palabra al Secretario del H. Consejo Técnico para que realice la presentación del **“Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023 basado en resultados”**, el cual fue enviado con anticipación a todos y cada uno de los miembros del H. Consejo Técnico, para su revisión y análisis correspondiente, **en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua**. El Secretario hace uso de la palabra para informar de la forma en que se estructuró el Anteproyecto de Presupuesto 2023, resaltando los aspectos más relevantes. **Acto seguido se aprueba unánimemente como “Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023 basado en resultados de la Facultad de Ciencias Químicas el cual asciende a 19 millones 388 mil 924 pesos con 44 centavos” (UF \$ 8 millones 024 mil 822 pesos con 62 centavos y F \$ 11 millones 364 mil 101 pesos con 82 centavos).**”

El Secretario continua su intervención, indicando que se recibieron informes anuales de seguimiento de actividades y productividad académica de tres maestros que ganaron plaza como Profesor en la Facultad de Ciencias Químicas y que de acuerdo a la **PREVENCIÓN GENERAL**, que se establece en todas las Convocatorias, **se señala la obligación del ganador de la plaza de presentar ante el H. Consejo Técnico un Informe Anual de Seguimiento de Actividades y Productividad Académica a partir de la fecha de asignación de la plaza. Los Profesores que hicieron llegar su Informe son:**

**M.C. Alejandra Borrego Loya no. 27581 Académico Asociado “C” de Medio Tiempo, como Docente e Investigador, 20 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/08/SPI-PMT/10/2020.**

**Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa Académico Titular “B” de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/06/SPI-PTC/96/2020.**

**Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena Académico Titular “B” de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/15/SPP-PTC/14/19.**

Adicionalmente el Secretario comenta que se acostumbra formar comisiones integradas por maestros y alumnos del Consejo para su revisión correspondiente. Acto seguido el Presidente pone a consideración del pleno la conformación de las siguientes Comisiones:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### **Para la revisión del Informe de la M.C. Maestra Alejandra Borrego Loya:**

Dra. María del Carmen González Horta (Presidente de Comisión)  
David Ruiz Pérez  
Pamela Eli Silva Escalante

### **Para la revisión del Informe de la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa**

Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias (Presidente)  
Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Andrea Arzate Campos

### **Para la revisión del Informe del Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena**

Dra. Rosalía Ruiz Santos  
M.C. María Teresa Córdova Lozoya  
Marcos Muñoz Aguirre  
Karina Alejandra Pérez Jáquez  
Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.

El Presidente hace uso de la palabra para informar de los cuatro aspirantes que se registraron como candidatos a la Dirección de la Facultad:

**Dr. Iván Salmerón Ochoa**

**M.C. Emiliano Zapata Chávez**

**Q.B.P Elvia Rosario Chávez Téllez**

**M.E.S. Juan Roberto Muñoz Ortiz**

A los cuales se les aceptó su registro, sin ninguna impugnación, toda vez que se revisó que cumplieran cabalmente con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva. **Acto seguido el Presidente Propone al pleno del H. Consejo Técnico “Establecer el periodo de difusión de las propuestas de trabajo por parte de los aspirantes a Director hacia las bases magisterial y estudiantil, los días 10,12,13,14 y 15 de septiembre del presente año” de acuerdo al Reglamento para la designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en los términos de la convocatoria emitida para tal fin. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.**

El Presidente solicita la autorización del H. Consejo Técnico para citar el día seis de septiembre a las 9:00 de la mañana en la Sala de Consejo a los aspirantes a la Dirección de la Facultad para hacerles la notificación de las fechas del periodo de difusión de sus propuestas, que manifiesten su anuencia o desacuerdo en el uso de redes sociales, el uso de urnas electrónicas instaladas y supervisadas por el **Instituto Estatal Electoral en el proceso de auscultación de alumnos y personal académico** inscritos o adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido el Presidente solicita al pleno del H. Consejo Técnico la autorización de continuar en sesión abierta y permanente. Propuesta que es autorizada por unanimidad de los presentes. **No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:12 Horas del día lunes cinco de septiembre del dos mil veintidós el presidente declara permanente y abierta la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico.**

**Siendo las 9:07 horas del día martes 20 de septiembre se reanuda la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico,** se encuentran presentes Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, M.C. Alejandra Borrego Loya Vocal en sustitución del M.C. Emiliano Zapata Chávez, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

El Presidente da la bienvenida a los H. Consejeros Técnicos y da lectura a la **minuta del Comité Electoral de fecha del 19 de septiembre 2022**

**ASUNTO: votación de los alumnos y maestros para las elecciones de terna para director**

Director: Dr. Pedro Javier Martínez Ramos,  
Secretaria de Extensión y Difusión: Mtra. M.A. Alma Angelina Córdoba Fierro, representantes del comité electoral por parte del Consejo técnico

Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina, secretario Administrativo.

Aspirantes a la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas.

Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez, M.E.S. Juan Roberto Muñoz Ortiz, Dr. Iván Salmerón Ochoa y M.C. Emiliano Zapata Chávez.

Representantes del comité electoral por parte de los candidatos

M.C. Carlos de la Vega Cobos, Dr. Samuel Bernardo Pérez. Vega.

Representante del consejo técnico por el área de los alumnos. David Ruiz Pérez

Las elecciones para elegir la terna iniciaron como se indicó en punto de las 9.00 horas del día 19 de sept. 2022, estando presente los candidatos y los representantes del comité electoral, estos últimos fueron los escrutadores en el proceso.

Las elecciones transcurrieron con tranquilidad en donde participaron 1002 alumnos en total y 146 maestros en el claustro, esto permitió calcular el factor de 6.863, el cual multiplico el resultado de la votación de los maestros.

En una de las urnas sucedió una incidencia con una alumna ya que no notifico que no había papel en la urna y pudo votar 3 veces, lo cual se les dijo a los aspirantes a la terna para que al conteo total se descontasen esos 2 votos, en este caso fue la terna de la Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez, M, E, S. Juan Roberto Muñoz Ortiz y M.C Emiliano Zapata Chávez

Terminando las elecciones con los maestros se cerró la urna electrónica en presencia de los candidatos a la dirección y sus representantes electorales, y después se fue a las dos urnas electrónicas de los alumnos para realizar el mismo procedimiento

Los resultados fueron analizados y ponderados en el salón 31. Por parte del comité electoral en este proceso, estos se pueden observar en la tabla siguiente:

**RESULTADOS DE LAS VOTACIONES PARA ELEGIR TERNA A DIRECTOR DE LA FCQ**

VOTACIONES DE ALUMNOS			VOTACIONES DE DOCENTES		
URNA 1	URNA 2	TOTALES	URNA ÚNICA	Votos multiplicados por el factor de 6.863	VOTOS TOTALES
1ra combinación (ERE) - Elvia - Roberto - Emiliano <b>283 votos = 51.27%</b>	1ra combinación (ERE) - Elvia - Roberto - Emiliano <b>229 votos = 50.66%</b>	512 votos - 2 votos nulos= <b>510 votos</b>	1ra Combinación (ERE) - Elvia - Roberto - Emiliano 89 votos	610.807	1120.80
2da combinación (RIE) - Roberto - Iván - Emiliano 96 votos	2da Combinación (RIE) - Roberto - Iván - Emiliano 79 votos	<b>175 votos</b>	3ra combinación (RIE) - Roberto - Iván - Emiliano 27 votos	185.301	360.301
3ra combinación (ERI) - Elvia - Roberto - Iván 91 votos	4ta combinación (ERI) - Elvia - Roberto - Iván 72 votos	<b>163 votos</b>	4ta combinación (ERI) - Elvia - Roberto - Iván 3 votos	20.589	183.589
4ta Combinación (EIE) - Elvia - Iván - Emiliano 82 votos	3ra combinación (EIE) - Elvia - Iván - Emiliano 72 votos	<b>154 votos</b>	2da Combinación (EIE) - Elvia - Iván - Emiliano 27 votos	185.301	339.301
<b>Total: 552 - 2 votos nulos= 550 votos</b>	<b>Total = 452 votos</b>	<b>TOTAL: 1002 VOTOS</b>	<b>Total votos docentes = 146 votos</b>	<b>1001.99</b>	<b>2003.991</b>

$Factor = \frac{Votos\ estudiantes}{votos\ docentes} = \frac{1002}{146} = 6.863$

En donde la terna más votada con un total de 1120.8082 fue la de M.C. Emiliano Zapata Chávez, Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez y M. E S. Juan Roberto Muñoz Ortiz

En el total de esta terna se decantaron los dos votos debido a la incidencia que hubo quedando los 510 votos de los alumnos, **Se destaca la confianza y certidumbre que dio el Instituto Estatal Electoral en el proceso de la auscultación de Alumnos y Personal Académico**, se comenta como retroalimentación para IEE que se aseguren que las maquinas cuenten con rollo de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

papel suficiente y mejorar a futuro la accesibilidad de personal con alguna discapacidad temporal o permanente a los diferentes espacios de la Facultad.

El Secretario hace uso de la palabra para presentar el **estado financiero del mes de agosto del 2022**, el cuál fue enviado previamente al chat de WhatsApp de los Consejeros Técnicos para su revisión y análisis correspondiente. En el mes de agosto se obtuvieron un total de ingresos netos de \$ 590 mil 447 pesos con 39 centavos, de los cuales \$ 28 mil pesos corresponden a ingresos de Posgrado, \$ 497 mil 050 pesos a Servicios, donaciones por \$ 7 mil 630 pesos, otros productos \$ mil 599 pesos con 99 centavos, ventas de productos por \$ 30 mil 366 pesos, Convenios por \$ 30 mil 641 pesos con 40 centavos. Un total de Egresos por \$ 875 mil 390 pesos con 08 centavos destacando \$ 207 mil 794 pesos con 06 centavos por Servicios Personales, Materiales de Consumo por \$ 307 mil 657 pesos con 34 centavos, Servicios Generales por \$ 180 mil 663 pesos con 44 centavos y Mobiliario y Equipo por \$ 157 mil 994 pesos con 90 centavos. **Un remanente acumulado entre ingresos y egresos por \$ 5 millones 920 mil 807 pesos con 86 centavos** Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros **Técnicos aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de agosto del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los Consejeros Técnicos que así lo deseen toda la documentación que respalda al Estado Financiero** presentado, el cuál es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.

**Acto seguido el Presidente solicita al pleno del H. Consejo Técnico la autorización de continuar en sesión abierta y permanente, para reanudarse el lunes 26 de septiembre a las 9:00 de la mañana. Propuesta que es autorizada por unanimidad de los presentes.**

**No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 9:40 Horas del día martes veinte de septiembre del dos mil veintidós el presidente declara permanente y abierta la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico.**

Siendo las 9:07 horas del día lunes 26 de septiembre de 2022 se reanuda la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, se encuentran presentes Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, M.C. Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.

El Presidente hace uso de la palabra para **presentar su VI y último Informe de actividades de la Administración 2016-2022**, mismo que **fue enviado previamente en electrónico al chat de WhatsApp del H. Consejo Técnico para su revisión y análisis correspondiente. Se encuentra disponible para su consulta en extenso en la página web de la Facultad.**

En este informe se resaltan y se exponen los avances y logros alcanzados en el último año de la gestión **noviembre 2021 a septiembre 2022** como un ejercicio de rendición de cuentas característico en nuestra Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en presencia del H. Consejo técnico, con base en las funciones, proyectos y metas comprometidas en el Plan de Desarrollo 2016-2022 de la Facultad de Ciencias Químicas, y en total congruencia con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2016-2025, me presento para informar las gestiones y el trabajo que realizamos durante el periodo octubre 2021 - septiembre 2022. En este informe se exponen los avances y logros alcanzados en el sexto año de gestión en un ejercicio de rendición de cuentas característico en nuestra Institución. Es importante precisar de nuevo, que estos resultados están contextualizados en el marco de del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Químicas 2016- 2022, así como en Plan de Desarrollo 2016-2025 de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), el cual incluye cinco Ejes Rectores y tres ejes transversales; en este sexto y último informe de la presente administración se presenta ante el H. consejo técnico de la FCQ los logros alcanzados, resultados, así como las actividades realizadas por la comunidad académica y estudiantil de esta comprometida y responsable comunidad de Ciencias Químicas; estos logros y resultados serán un referente de partida para la continuidad de los proyectos de la Facultad, en el marco del cambio administrativo que está a punto de suceder. Este sexto año de gestión, fue un año caracterizado por el cambio, la flexibilidad y la adaptación. La pandemia de COVID-19 dio un poco de tregua, primero para regresar híbrido y luego lograr casi el 100% de regreso presencial, se hicieron grandes esfuerzos por lograr garantizar un ambiente seguro y saludable para todos los integrantes de la comunidad universitaria, a nivel universitario lideramos con gran efectividad una campaña de salud orientada a detectar y romper cadenas de contagio entre los universitarios, justo en febrero de este 2022, el momento en que la variante ómicron golpeaba más fuerza a la ciudad de Chihuahua, esta campaña contribuyó a que el regreso presencial fuera seguro para todos los universitarios y demostró el liderazgo y capacidad de los Químicos Bacteriólogos Parasitólogos en el sector salud. En este periodo que nos ocupa, el final de la presente administración, conviene destacar, que nunca la gestión de la educación superior enfrente más transformación, disrupción e innovación como estos seis años. La crisis económica, acompañada de la disminución de los apoyos a las instituciones de educación superior, implicó adaptarnos a nuevos esquemas para generar recursos que incluyen la venta de productos, consultorías, asesorías y servicios, además iv Administración 2016-2022 enfrentamos a uno de los mayores disruptores que han impactado el mundo de la educación superior y es la denominada modalidad de educación virtual. Aunque por años fue tan controvertida y menospreciada por sus opositores, a la llegada del fenómeno de la pandemia se convirtió en la principal y única modalidad, lo cual rompió paradigmas y estableció nuevas formas de brindar servicios educativos de calidad. Considerando el complicado escenario 2016-2022, es de reconocerse el enfoque y entrega de todos los docentes, alumnos y personal administrativo, para alcanzar los objetivos de la FCQ, esto permitió fortalecer los resultados obtenidos en los últimos 6 años, entre los que podemos destacar: Reconocimiento nacional de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado, ya que los PE de licenciatura, IQ, Q y QBP mantienen su acreditación vigente por organismos reconocidos por el Consejo para la Evaluación de la Educación Superior, A.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

C. (COPAES). Los 4 programas de posgrado: Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Maestría en Biotecnología, Maestría en Ciencias en Ciencias Químicas y Doctorado en Ciencias, pertenecen al padrón de excelencia de CONACyT. Se lograron dos nuevos programas educativos, uno de licenciatura Ingeniería en alimentos y uno de posgrado Maestría en Ciencias en Ciencias Químicas, se consolidaron dos programas de doble titulación, la licenciatura en Química con la New México Western University y el Posgrado en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos con la New México State University. En investigación consolidamos el liderazgo en la UACH, somos la facultad con más investigadores en el SNI un total de 51, al inicio de esta administración eran 35, Además se han logrado promover los investigadores en el SNI, al arranque de la gestión solo eran 4 en el nivel II, ahora son 8 y en el nivel III de cero se lograron promover dos investigadores. Se cuenta con 11 cuerpos académicos, uno más que la gestión anterior, de estos CA ocho están consolidados, dos están en consolidación y uno en formación. A partir de diciembre de 2016, se implementó el congreso estudiantil de la Sección estudiantil del Colegio de Químicos Área Clínica de Chihuahua, A.C., evento de gran calidad producto de la fuerte vinculación que tiene la FCQ con este colegio de profesionales. Se instalaron y equiparon dos nuevos laboratorios: el Laboratorio de la Maestría en Ciencias en Ciencias Químicas, orientado a reforzar el posgrado y el v Administración 2016-2022 Laboratorio de Fermentaciones Industriales que refuerza los programas académicos de licenciatura de la facultad. Se instaló y equipo una planta de productos de limpieza, la cual permite auto proveer esos productos a la FCQ y cubrir la demanda de otras facultades de la UACH. Se desarrolló enormemente el área de educación continua, esto ha significado recursos que pueden ser invertidos en mantenimiento a equipos e infraestructura y apoyos para estudiantes. La Semana de Química Internacional se mantuvo y mejoro su nivel de impacto y participación a pesar de la pandemia, la innovación, la vinculación y la mejora continua fueron una constante en este evento, el ejemplo más claro fue la celebrada en octubre de 2021, en la que tres instituciones muy importantes se sumaron al evento: la Facultad de Ciencias Químicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV). El ejercicio de rendición de cuentas que se realiza, permite que todos visualicen lo que hemos sido capaces de construir en estos seis años, lo cual ha sido posible gracias a la gran capacidad de los docentes, personal administrativo y alumnos de la Facultad, es digno de mencionar que todos han apoyado de manera contundente, decidida y comprometida, es tiempo de agradecer y reconocer que no ha sido el trabajo de una sola persona, no es el trabajo del director y del equipo directivo, ha sido el resultado de la gran sinergia generada y la búsqueda del equilibrio entre los objetivos de cada individuo que integra este gran equipo de universitarios y los objetivos de cada programa educativo, de licenciatura y posgrado, cada cuerpo académico, y en lo global con los objetivos y metas de la Facultad de Ciencias Químicas y de la UACH. Es tiempo de cerrar y abrir ciclos, los invito a que mantengamos el rumbo y el enfoque necesario para responder a los retos que enfrenta la educación superior, los exhorto a que continuemos haciendo ciencia para bien del hombre.

En otro orden de ideas el **Secretario da lectura a los dictámenes que rinden las Comisiones de evaluación de Informes de seguimiento de actividades y productividad académica de:**

**M.C. Alejandra Borrego Loya no. 27581 Académico Asociado "C" de Medio Tiempo, como Docente e Investigador, 20 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/08/SPI-PMT/10/2020.**

**Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa Académico Titular "B" de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/06/SPI-PTC/96/2020.**

**Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena Académico Titular "B" de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/15/SPP-PTC/14/19.**

**Acto seguido el H. Consejo Técnico Dictamina:**

**Para la M.C. Alejandra Borrego Loya:**

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por **la M.C. Alejandra Borrego Loya** recibido por la Facultad de Ciencias Químicas el pasado agosto del 2022 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el consejo técnico dictamina que la M.C. Alejandra Borrego Loya:

- Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura y hoy en día no ha impartido cátedra a nivel posgrado debido a la cobertura de las clases por núcleo académico y grupos de apoyo a posgrado.
- Si cumple con la dirección de tesis; cuenta con un registro de tesis a nivel licenciatura, además de ser asesora de 2 tesis ya concluidas y en proceso de titulación. Además, ha sido revisora de 4 tesis de licenciatura en la FCQ UACH.
- Cuenta con dos artículos publicados, uno de ellos en la revista Processes (2022) en colaboración con integrantes del Cuerpo Académico UACH-117 y el segundo en la Revista Mexicana de Fitopatología en el 2021.

Recomendaciones para su próximo informe.

- Adjuntar evidencias en el próximo informe específicamente de los 4 requisitos específicos de la plaza.
- Mantener la disponibilidad para impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado y adjuntar evidencias.
- Continuar con la dirección y asesorías de tesis de licenciatura.
- Continuar con la publicación de artículos de investigación con integrantes del CA UACH-117, para su ingreso como miembro al CA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### Para la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa:

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por la Doctora Blanca Flor Iglesias, la cual fue recibida por la Facultad de Ciencias Químicas en el mes de agosto del 2022. Una vez efectuada la revisión de la convocatoria correspondiente a su plaza, el consejo técnico dictaminó lo siguiente.

La profesora cumple con la impartición de cátedra a nivel licenciatura. Aún no se encuentra apoyando al posgrado, debido a la ausencia de una solicitud por parte de la secretaria correspondiente.

La profesora cumple con la dirección de tesis, 1 completada y 3 en proceso, al día de hoy siendo estas de nivel de licenciatura.

La profesora cumple con la impartición de tutorías

La profesora cumple con la participación e integración próxima en un Cuerpo Académico, una vez que se realice la convocatoria correspondiente.

La profesora cuenta con 4 artículos publicados en revistas arbitradas e indizadas en el Journal of Citation Reports, como es solicitado y publicado como criterios de aceptación de producción científica a nivel nacional.

La profesora cuenta con el nivel I en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

Recomendaciones para su próximo informe

Adjuntar evidencias específicamente de los 4 requisitos específicos de la plaza.

Mantener la disponibilidad de impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado.

Mantener la dirección de tesis a nivel licenciatura y posgrado.

Continuar con la publicación de artículos de investigación para asegurar su permanencia en el SNI.

### Para el Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por el Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena, recibido por la Facultad de Ciencias Químicas el pasado septiembre 2022 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el H. Consejo Técnico dictamina que el Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena

° Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura y posgrado.

° Si cumple con la dirección de tesis ya que al día de hoy cuenta con dos registros de tesis a nivel licenciatura y 1 a nivel Doctorado en la FCQ UACH.

° Si cumple con dos tesis concluidas a nivel maestría en la FCQ UACH.

° Si cumple al día de hoy con la impartición de tutorías.

° Si cumple con la participación en un Cuerpo Académico, ya que es colaborador en el Cuerpo Académico UACH-65

° Si cumple al día de hoy con un artículo publicado en el 2021, un artículo publicado en el 2019 y otro publicado en febrero del 2022, todos ellos en revistas indizadas al Journal Citation Reports.

° Actualmente en espera del dictamen para evaluación de su permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores.

Recomendaciones para su próximo informe:

° Adjuntar evidencias de los 4 requisitos específicos de la plaza

° Mantener la disponibilidad para impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado.

° Adjuntar constancia del titular del Cuerpo Académico de que forma parte de este grupo de trabajo

° Continuar con la publicación de artículos de investigación (con integrantes de su CA) para mantener su permanencia en el CA y SNI.

El Presidente hace uso de la palabra para **solicitar la autorización del H. Consejo Técnico para designar un encargado de despacho para el periodo del 27 de septiembre hasta que tome protesta el Director Electo. Se somete a votación del pleno y se toma por unanimidad del H. Consejo Técnico el siguiente**

#### ACUERDO

**“Se nombra al C. Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina como encargado de despacho en la Facultad de Ciencias Químicas para el periodo que comprende del 26 de septiembre hasta que tome protesta el Director electo”.**

Finalmente se inician una serie de intervenciones por parte los H. Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos en torno a felicitar ampliamente al M.C. Emiliano Zapata Chávez como **Director Electo de la Facultad de Ciencias Químicas**, deseándole mucho éxito en esta nueva encomienda y al Dr. Pedro Javier Martínez Ramos por los logros y avances que se generaron durante su gestión.

El Maestro Zapata hace uso de la palabra y agradece ampliamente a los Consejeros Técnicos sus buenos deseos y sus grandes muestras de apoyo. Refrenda su compromiso de continuar trabajando en pro de la Facultad de Ciencias Químicas integrando esfuerzos y voluntades de Maestros, Alumnos y Personal Administrativo. Acto seguido el Presidente hace uso de la palabra y agradece al pleno del H. Consejo Técnico el gran apoyo recibido y sus buenos deseos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:00 Horas del día veintiséis de septiembre del dos mil veintidós el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos presidente del H. Consejo Técnico declara cerrada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico.

Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.

Dr. Pedro Javier Martínez Ramos  
Presidente

M.C. Emiliano Zapata Chávez  
Vocal

Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina  
Secretario

Dra. María del Carmen González Horta  
Consejero Maestro

M.C. María Teresa Córdoba Lozoya  
Consejero Maestro

Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias  
Consejero Maestro

Dra. Rosalía Ruiz Santos  
Consejero Maestro

Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Consejero Maestro

Marcos Muñoz Aguirre  
Consejero Alumno

Pamela Eli Silva Escalante  
Consejero Alumno

Karina Alejandra Pérez Jáquez  
Consejero Alumno

Andrea Arzate Campos  
Consejero Alumno

David Ruiz Pérez  
Consejero Alumno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

### ACTA NO. 335 DEL H. CONSEJO TÉCNICO VOLUMEN VII

En la ciudad de Chihuahua, Chih., el **jueves 18 de agosto del 2022** siendo las **12:40 Horas**, se llevó a cabo la **sesión ordinaria** del Honorable Consejo Técnico.

El presidente da la bienvenida y pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

1. **Declaración de Quórum Legal.**
2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 334 de la sesión extraordinaria del miércoles 3 de agosto del 2022.**
3. **Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero del mes de julio del 2022**
4. **Lectura de correspondencia**
5. **Asuntos generales**

No habiendo ninguna enmienda, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes y el presidente solicita al secretario tomar lista de asistencia para dar cumplimiento al punto número uno.

Se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta M.C. María Teresa Córdoba Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñiz Aguirre. **Contando con la totalidad de sus 11 integrantes la sesión del H. Consejo Técnico es válida para tomar acuerdos** (en base al artículo 31 de la Ley Orgánica Vigente que establece un quórum legal mínimo de las 2/3 partes).

#### 2. **Lectura y aprobación en su caso del Acta 334 de la sesión extraordinaria del miércoles 3 de agosto del 2022.**

El secretario hace uso de la palabra para dar lectura al Acta 334. No habiendo ninguna enmienda por parte de los consejeros Técnicos, el acta 334 es **aprobada por unanimidad de los presentes**.

#### 3. **Presentación y aprobación en su caso del Estado Financiero del mes de julio del 2022**

El Presidente solicita al Secretario presentar el Estado Financiero del mes de julio del 2022. Se anexa marcado con la letra "A" El Secretario hace uso de la palabra y comenta que en el mes de julio se obtuvieron un total de **ingresos netos por \$ 2 millones 521 mil 655 pesos con 62 centavos**, de los cuales **destacan \$ 270 mil 440 pesos con 74 centavos por servicios, convenios por \$ 2 millones 196 mil 888 pesos con 18 centavos. Un total de egresos por \$255 mil 537 pesos con 72 centavos, destacando \$127 mil 009 pesos con 11 centavos por concepto de materiales de consumo y \$70 mil 754 pesos con 12 centavos en el rubro de servicios generales. Remanente entre ingresos y egresos por \$2 millones 266 mil 117 pesos con 90 centavos. Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros Técnicos aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de julio del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los Consejeros Técnicos que así lo deseen toda la documentación que respalda al Estado Financiero presentado, el cuál es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.**

#### 4. **Lectura de Correspondencia**

- a. El Secretario da lectura al oficio fechado el 15 de agosto del año en curso dirigido al H. Consejo Técnico por la alumna del Programa Educativo de **Q.B.P. Adaly Santa Cruz de Santiago**, se anexa marcado con la letra "B" quien solicita se le dé oportunidad de continuar con su carrera de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, argumentando que le han informado que tiene ocho materias no acreditadas, lo cual causa baja, señala además el desconocimiento del reglamento y que ella considero no presentar exámenes extraordinarios para poder repetir las asignaturas y asimilar mas conocimiento de dichas materias, sin sospechar que esto le afectaría. Continúa indicando que curso el sexto semestre de la carrera de QBP y debido a que acababa de pasar la **pandemia**, tal vez eso influyo no estuviera al tanto de los reglamentos y por eso cayó en esta situación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

El Secretario Académico hace uso de la palabra para informar que Adaly está esperando afuera de la sala del Consejo Técnico, con la intención de que se le conceda derecho de audiencia. Acto seguido el Consejo Técnico acuerda unánimemente otorgarle su **derecho a audiencia**. Siendo las **13:12 hrs Adaly Santa Cruz de Santiago** ingresa a la sala de Consejo y manifiesta que ingreso a la carrera de QBP, que es originaria de Delicias Chihuahua y que por mala información cayó en ocho reprobadas y causo baja del programa de QBP, **solicita al H. Consejo Técnico le brinde una segunda oportunidad de regresar de nuevo al programa de QBP** ya que es su sueño trabajar en un laboratorio, en un hospital, se considera una persona responsable, desconocía lo de los ocho NA'S, pensaba que al recurrar se le iban a borrar en automático, reconoce nuevamente no haberse informado correctamente, adicionalmente comenta que como estudiante foránea no realizo los extraordinarios por no tener dinero para pagarlos, prefirió llevar las materias de nuevo con la intención de subir de calificaciones y darle gusto a sus papas. Adaly concluye su participación dando las gracias al H. Consejo Técnico por la oportunidad de escucharla, el Presidente le agradece su participación y Adaly abandona la sala de Consejo Técnico a las **13:22 horas**. Momentos después de la intervención de la C. Adaly Santa Cruz de Santiago el Presidente del H. Consejo Técnico, abre un periodo de análisis y discusión sobre la cuestión aquí planteada, terminado el análisis individual de los miembros del H. Consejo Técnico acuerdan unánimemente **con fundamento en el Artículo 103 fracción III y Artículo 129 fracción III, del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas: rechazar la petición de la C. Adaly Santa Cruz de Santiago**. El Presidente hace uso de la palabra y solicita al Secretario Académico le notifique a la interesada de la resolución del H. Consejo Técnico.

- b. El Secretario da lectura al oficio fechado el cuatro de agosto del 2022 dirigido al Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Director y Presidente del H. Consejo Técnico por las C. **Leslie Janeth Meraz Villa y Leslie Jaqueline Vicencio Sánchez** se anexa marcado con la letra "C" en donde manifiestan que ante el grave problema que confrontan relativo a su **expulsión del Programa Educativo de Químico Bacteriólogo Parasitólogo**, el cual les ha generado desazón, malestar, disgusto, afectando también su vida familiar ya que sus padres se encuentran disgustados y contrariados con ellas, ante tales hechos solicitan la intervención del Dr. Pedro Javier Martínez Ramos en su carácter de Director y Presidente del H. Consejo Técnico para que cite a reunión de Consejo Técnico, se trate su problema nuevamente y se les permita expresar de viva voz el problema que confrontan. El Presidente hace uso de la palabra para informar que les aviso del día, hora y lugar de la reunión del H. Consejo Técnico, pero le notificaron que no se podían presentar porque se encontraban trabajando. Acto seguido, los Consejeros abordan nuevamente el tema de la suplantación de examen, **en especial el caso de las C. Leslie Janeth Meraz Villa y Leslie Jaqueline Vicencio Sánchez**. Después de una nutrida participación por parte de los Consejeros Técnicos, **se acuerda unánimemente no revocar el dictamen anterior**.

### c. Asuntos Generales

El Presidente hace uso de la palabra para solicitar al pleno del H. Consejo Técnico **declarar abierta y permanente la sesión del H. Consejo Técnico** en virtud del lanzamiento de la **Convocatoria para Rector publicada el viernes 19 de agosto de 2022** por parte del **C. Dr. JESUS VILLALOBOS JION**. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 9 fracción IX, 19,20, 21,22,34 fracción VIII y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. **Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes**. Acto seguido el Presidente comenta que el **H. Consejo Técnico de esta Unidad Académica, previa auscultación de sus bases propondrá a las y los candidatos a ocupar la titularidad de la Rectoría ante el H. Consejo Universitario en un término de cinco días naturales**, a partir de la emisión de la Convocatoria deberá remitir al **Presidente del H. Consejo Universitario** acuerdo mediante el cual proponga a la o el candidato a ocupar la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua. La remisión de la propuesta se deberá realizar a más **tardar el miércoles 24 de agosto de 2022 antes de las 17:00 horas adjuntando la documentación completa e idónea que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y previstos en la base 2 de la convocatoria, así como el currículum vitae de la candidata o candidato**. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 34 fracción VIII y demás relativos de la ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. El Presidente solicita a los Consejeros Técnicos Alumnos auscultar su base estudiantil a través de la Sociedad de Alumnos, Comités estudiantiles etc. Los Consejeros Maestros auscultaran la base magisterial en sesión de Claustro de Maestros programada el lunes 22 de agosto por la tarde.

Finalmente se comenta la necesidad de acelerar la colocación de los **picos** enfrente del edificio de laboratorios para evitar que se transite en sentido contrario. Ante las intensas lluvias se comenta atender a la mayor brevedad posible las goteras en salones, laboratorios y en el Laboratorio de Química Computacional ubicado en el Edificio de Atención Académica, la dotación de agua purificada en garrafones en los despachadores y el correcto funcionamiento de los bebederos en los edificios de aulas., la dotación de gel y jabón líquido en baños. Apoyar a la jovencita que tiene problemas con su movilidad y mejorar la señal de internet en salones. El Director hace uso de la palabra y se compromete a atender estas necesidades.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **14:52 Horas del día jueves dieciocho de agosto del dos mil veintidós el presidente declara permanente y abierta la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

Siendo las 13:15 horas del día martes 23 de agosto del 2022, el Presidente reanuda la sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico, se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez Vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.

El Presidente hace uso de la palabra para informar de los resultados de la auscultación de la base magisterial obtenidos en el H. Claustro de maestros realizado el lunes 22 de agosto a las 17:30 horas, termina su intervención y solicita la participación de los estudiantes para que comenten los detalles obtenidos de la auscultación a la base estudiantil, abre un periodo de análisis y discusión sobre la auscultación. Los resultados obtenidos en ambas auscultaciones son coincidentes y se llega unánimemente al siguiente:

### ACUERDO

**“Se propone al C. Maestro Luis Alfonso Rivera Campos como candidato a ocupar la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo 2022 a 2028, previa auscultación de las bases magisterial y estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas”.**

Siendo las 14:07 horas del día lunes 5 de septiembre del 2022, el Presidente reanuda la sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico, se encuentran presentes el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.

El Presidente cede la Palabra al Secretario del H. Consejo Técnico para que realice la presentación del **“Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023 basado en resultados”**, el cual fue enviado con anticipación a todos y cada uno de los miembros del H. Consejo Técnico, para su revisión y análisis correspondiente, **en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua**. El Secretario hace uso de la palabra para informar de la forma en que se estructuró el Anteproyecto de Presupuesto 2023, resaltando los aspectos más relevantes. **Acto seguido se aprueba unánimemente como “Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023 basado en resultados de la Facultad de Ciencias Químicas el cual asciende a 19 millones 388 mil 924 pesos con 44 centavos” (UF \$ 8 millones 024 mil 822 pesos con 62 centavos y F \$ 11 millones 364 mil 101 pesos con 82 centavos).**”

El Secretario continua su intervención, indicando que se recibieron informes anuales de seguimiento de actividades y productividad académica de tres maestros que ganaron plaza como Profesor en la Facultad de Ciencias Químicas y que de acuerdo a la **PREVENCIÓN GENERAL**, que se establece en todas las Convocatorias, **se señala la obligación del ganador de la plaza de presentar ante el H. Consejo Técnico un Informe Anual de Seguimiento de Actividades y Productividad Académica a partir de la fecha de asignación de la plaza**. Los Profesores que hicieron llegar su Informe son:

**M.C. Alejandra Borrego Loya no. 27581 Académico Asociado “C” de Medio Tiempo, como Docente e Investigador, 20 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/08/SPI-PMT/10/2020.**

**Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa Académico Titular “B” de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/06/SPI-PTC/96/2020.**

**Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena Académico Titular “B” de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/15/SPP-PTC/14/19.**

Adicionalmente el Secretario comenta que se acostumbra formar comisiones integradas por maestros y alumnos del Consejo para su revisión correspondiente. Acto seguido el Presidente pone a consideración del pleno la conformación de las siguientes Comisiones:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### Para la revisión del Informe de la M.C. Maestra Alejandra Borrego Loya:

Dra. María del Carmen González Horta (Presidente de Comisión)  
David Ruiz Pérez  
Pamela Eli Silva Escalante

### Para la revisión del Informe de la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa

Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias (Presidente)  
Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Andrea Arzate Campos

### Para la revisión del Informe del Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena

Dra. Rosalía Ruiz Santos  
M.C. María Teresa Córdova Lozoya  
Marcos Muñoz Aguirre  
Karina Alejandra Pérez Jáquez  
Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.

El Presidente hace uso de la palabra para informar de los cuatro aspirantes que se registraron como candidatos a la Dirección de la Facultad:

**Dr. Iván Salmerón Ochoa**

**M.C. Emiliano Zapata Chávez**

**Q.B.P Elvia Rosario Chávez Téllez**

**M.E.S. Juan Roberto Muñoz Ortiz**

A los cuales se les aceptó su registro, sin ninguna impugnación, toda vez que se revisó que cumplieran cabalmente con los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva. **Acto seguido el Presidente Propone al pleno del H. Consejo Técnico “Establecer el periodo de difusión de las propuestas de trabajo por parte de los aspirantes a Director hacia las bases magisterial y estudiantil, los días 10,12,13,14 y 15 de septiembre del presente año” de acuerdo al Reglamento para la designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en los términos de la convocatoria emitida para tal fin. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.**

El Presidente solicita la autorización del H. Consejo Técnico para citar el día seis de septiembre a las 9:00 de la mañana en la Sala de Consejo a los aspirantes a la Dirección de la Facultad para hacerles la notificación de las fechas del periodo de difusión de sus propuestas, que manifiesten su anuencia o desacuerdo en el uso de redes sociales, el uso de urnas electrónicas instaladas y supervisadas por el **Instituto Estatal Electoral en el proceso de auscultación de alumnos y personal académico** inscritos o adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas. Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido el Presidente solicita al pleno del H. Consejo Técnico la autorización de continuar en sesión abierta y permanente. Propuesta que es autorizada por unanimidad de los presentes. **No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:12 Horas del día lunes cinco de septiembre del dos mil veintidós el presidente declara permanente y abierta la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico.**

**Siendo las 9:07 horas del día martes 20 de septiembre se reanuda la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico**, se encuentran presentes Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruíz Esparza Medina Secretario, M.C. Alejandra Borrego Loya Vocal en sustitución del M.C. Emiliano Zapata Chávez, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.



# Universidad Autónoma de Chihuahua

## Facultad de Ciencias Químicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

El Presidente da la bienvenida a los H. Consejeros Técnicos y da lectura a la **minuta del Comité Electoral de fecha del 19 de septiembre 2022**

**ASUNTO: votación de los alumnos y maestros para las elecciones de terna para director**

Director: Dr. Pedro Javier Martínez Ramos,  
Secretaria de Extensión y Difusión: Mtra. M.A. Alma Angelina Córdoba Fierro, representantes del comité electoral por parte del Consejo técnico

Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina, secretario Administrativo.

Aspirantes a la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas.

Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez, M.E.S. Juan Roberto Muñoz Ortiz, Dr. Iván Salmerón Ochoa y M.C. Emiliano Zapata Chávez.

Representantes del comité electoral por parte de los candidatos

M.C. Carlos de la Vega Cobos, Dr. Samuel Bernardo Pérez. Vega.

Representante del consejo técnico por el área de los alumnos. David Ruiz Pérez

Las elecciones para elegir la terna iniciaron como se indicó en punto de las 9.00 horas del día 19 de sept. 2022, estando presente los candidatos y los representantes del comité electoral, estos últimos fueron los escrutadores en el proceso.

Las elecciones transcurrieron con tranquilidad en donde participaron 1002 alumnos en total y 146 maestros en el claustro, esto permitió calcular el factor de 6.863, el cual multiplico el resultado de la votación de los maestros.

En una de las urnas sucedió una incidencia con una alumna ya que no notifico que no había papel en la urna y pudo votar 3 veces, lo cual se les dijo a los aspirantes a la terna para que al conteo total se descontasen esos 2 votos, en este caso fue la terna de la Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez, M, E, S. Juan Roberto Muñoz Ortiz y M.C Emiliano Zapata Chávez

Terminando las elecciones con los maestros se cerró la urna electrónica en presencia de los candidatos a la dirección y sus representantes electorales, y después se fue a las dos urnas electrónicas de los alumnos para realizar el mismo procedimiento

Los resultados fueron analizados y ponderados en el salón 31. Por parte del comité electoral en este proceso, estos se pueden observar en la tabla siguiente:

**RESULTADOS DE LAS VOTACIONES PARA ELEGIR TERNA A DIRECTOR DE LA FCQ**

VOTACIONES DE ALUMNOS			VOTACIONES DE DOCENTES		
URNA 1	URNA 2	TOTALES	URNA ÚNICA	Votos multiplicados por el factor de 6.863	VOTOS TOTALES
1ra combinación (ERE) - Elvia - Roberto - Emiliano <b>283 votos = 51.27%</b>	1ra combinación (ERE) - Elvia - Roberto - Emiliano <b>229 votos = 50.66%</b>	512 votos - 2 votos nulos= <b>510 votos</b>	1ra Combinación (ERE) - Elvia - Roberto - Emiliano 89 votos	610.807	1120.80
2da combinación (RIE) - Roberto - Iván - Emiliano 96 votos	2da Combinación (RIE) - Roberto - Iván - Emiliano 79 votos	<b>175 votos</b>	3ra combinación (RIE) - Roberto - Iván - Emiliano 27 votos	185.301	360.301
3ra combinación (ERI) - Elvia - Roberto - Iván 91 votos	4ta combinación (ERI) - Elvia - Roberto - Iván 72 votos	<b>163 votos</b>	4ta combinación (ERI) - Elvia - Roberto - Iván 3 votos	20.589	183.589
4ta Combinación (EIE) - Elvia - Iván - Emiliano 82 votos	3ra combinación (EIE) - Elvia - Iván - Emiliano 72 votos	<b>154 votos</b>	2da Combinación (EIE) - Elvia - Iván - Emiliano 27 votos	185.301	339.301
<b>Total: 552 - 2 votos nulos= 550 votos</b>	<b>Total = 452 votos</b>	<b>TOTAL: 1002 VOTOS</b>	<b>Total votos docentes = 146 votos</b>	<b>1001.99</b>	<b>2003.991</b>

$Factor = \frac{Votos\ estudiantes}{votos\ docentes} = \frac{1002}{146} = 6.863$

En donde la terna más votada con un total de 1120.8082 fue la de M.C. Emiliano Zapata Chávez, Q.B.P. Elvia Rosario Chávez Téllez y M. E S. Juan Roberto Muñoz Ortiz

En el total de esta terna se decantaron los dos votos debido a la incidencia que hubo quedando los 510 votos de los alumnos, **Se destaca la confianza y certidumbre que dio el Instituto Estatal Electoral en el proceso de la auscultación de Alumnos y Personal Académico**, se comenta como retroalimentación para IEE que se aseguren que las maquinas cuenten con rollo de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

papel suficiente y mejorar a futuro la accesibilidad de personal con alguna discapacidad temporal o permanente a los diferentes espacios de la Facultad.

El Secretario hace uso de la palabra para presentar el **estado financiero del mes de agosto del 2022**, el cuál fue enviado previamente al chat de WhatsApp de los Consejeros Técnicos para su revisión y análisis correspondiente. En el mes de agosto se obtuvieron un total de ingresos netos de \$ 590 mil 447 pesos con 39 centavos, de los cuales \$ 28 mil pesos corresponden a ingresos de Posgrado, \$ 497 mil 050 pesos a Servicios, donaciones por \$ 7 mil 630 pesos, otros productos \$ mil 599 pesos con 99 centavos, ventas de productos por \$ 30 mil 366 pesos, Convenios por \$ 30 mil 641 pesos con 40 centavos. Un total de Egresos por \$ 875 mil 390 pesos con 08 centavos destacando \$ 207 mil 794 pesos con 06 centavos por Servicios Personales, Materiales de Consumo por \$ 307 mil 657 pesos con 34 centavos, Servicios Generales por \$ 180 mil 663 pesos con 44 centavos y Mobiliario y Equipo por \$ 157 mil 994 pesos con 90 centavos. **Un remanente acumulado entre ingresos y egresos por \$ 5 millones 920 mil 807 pesos con 86 centavos** Después de un amplio análisis y discusión al respecto, los consejeros **Técnicos aprueban unánimemente el Estado Financiero del mes de agosto del 2022. Acto seguido el presidente pone a disposición de los Consejeros Técnicos que así lo deseen toda la documentación que respalda al Estado Financiero** presentado, el cuál es publicado en la página web de la Facultad y en la Gaceta Universitaria.

**Acto seguido el Presidente solicita al pleno del H. Consejo Técnico la autorización de continuar en sesión abierta y permanente, para reanudarse el lunes 26 de septiembre a las 9:00 de la mañana. Propuesta que es autorizada por unanimidad de los presentes.**

**No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 9:40 Horas del día martes veinte de septiembre del dos mil veintidós el presidente declara permanente y abierta la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico.**

Siendo las 9:07 horas del día lunes 26 de septiembre de 2022 se reanuda la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, se encuentran presentes Dr. Pedro Javier Martínez Ramos Presidente del H. Consejo Técnico, el Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina Secretario, el M.C. Emiliano Zapata Chávez vocal, los Consejeros Maestros, Dra. María del Carmen González Horta, M.C. María Teresa Córdova Lozoya, Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias, Dra. Rosalía Ruiz Santos y Dr. José Manuel Nápoles Duarte, Los Consejeros Alumnos, M.C. Pamela Eli Silva Escalante, Karina Alejandra Pérez Jáquez, Andrea Arzate Campos, David Ruiz Pérez y Marcos Muñoz Aguirre. Contando con la totalidad de sus once integrantes la sesión es válida para tomar acuerdos.

El Presidente hace uso de la palabra para **presentar su VI y último Informe de actividades de la Administración 2016-2022**, mismo que **fue enviado previamente en electrónico al chat de WhatsApp del H. Consejo Técnico para su revisión y análisis correspondiente. Se encuentra disponible para su consulta en extenso en la página web de la Facultad.**

En este informe se resaltan y se exponen los avances y logros alcanzados en el último año de la gestión **noviembre 2021 a septiembre 2022** como un ejercicio de rendición de cuentas característico en nuestra Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en presencia del H. Consejo técnico, con base en las funciones, proyectos y metas comprometidas en el Plan de Desarrollo 2016-2022 de la Facultad de Ciencias Químicas, y en total congruencia con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2016-2025, me presento para informar las gestiones y el trabajo que realizamos durante el periodo octubre 2021 - septiembre 2022. En este informe se exponen los avances y logros alcanzados en el sexto año de gestión en un ejercicio de rendición de cuentas característico en nuestra Institución. Es importante precisar de nuevo, que estos resultados están contextualizados en el marco de del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Químicas 2016- 2022, así como en Plan de Desarrollo 2016-2025 de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), el cual incluye cinco Ejes Rectores y tres ejes transversales; en este sexto y último informe de la presente administración se presenta ante el H. consejo técnico de la FCQ los logros alcanzados, resultados, así como las actividades realizadas por la comunidad académica y estudiantil de esta comprometida y responsable comunidad de Ciencias Químicas; estos logros y resultados serán un referente de partida para la continuidad de los proyectos de la Facultad, en el marco del cambio administrativo que está a punto de suceder. Este sexto año de gestión, fue un año caracterizado por el cambio, la flexibilidad y la adaptación. La pandemia de COVID-19 dio un poco de tregua, primero para regresar híbrido y luego lograr casi el 100% de regreso presencial, se hicieron grandes esfuerzos por lograr garantizar un ambiente seguro y saludable para todos los integrantes de la comunidad universitaria, a nivel universitario lideramos con gran efectividad una campaña de salud orientada a detectar y romper cadenas de contagio entre los universitarios, justo en febrero de este 2022, el momento en que la variante ómicron golpeaba más fuerza a la ciudad de Chihuahua, esta campaña contribuyó a que el regreso presencial fuera seguro para todos los universitarios y demostró el liderazgo y capacidad de los Químicos Bacteriólogos Parasitólogos en el sector salud. En este periodo que nos ocupa, el final de la presente administración, conviene destacar, que nunca la gestión de la educación superior enfrente más transformación, disrupción e innovación como estos seis años. La crisis económica, acompañada de la disminución de los apoyos a las instituciones de educación superior, implicó adaptarnos a nuevos esquemas para generar recursos que incluyen la venta de productos, consultorías, asesorías y servicios, además iv Administración 2016-2022 enfrentamos a uno de los mayores disruptores que han impactado el mundo de la educación superior y es la denominada modalidad de educación virtual. Aunque por años fue tan controvertida y menospreciada por sus opositores, a la llegada del fenómeno de la pandemia se convirtió en la principal y única modalidad, lo cual rompió paradigmas y estableció nuevas formas de brindar servicios educativos de calidad. Considerando el complicado escenario 2016-2022, es de reconocerse el enfoque y entrega de todos los docentes, alumnos y personal administrativo, para alcanzar los objetivos de la FCQ, esto permitió fortalecer los resultados obtenidos en los últimos 6 años, entre los que podemos destacar: Reconocimiento nacional de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado, ya que los PE de licenciatura, IQ, Q y QBP mantienen su acreditación vigente por organismos reconocidos por el Consejo para la Evaluación de la Educación Superior, A.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

C. (COPAES). Los 4 programas de posgrado: Maestría en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Maestría en Biotecnología, Maestría en Ciencias en Ciencias Químicas y Doctorado en Ciencias, pertenecen al padrón de excelencia de CONACyT. Se lograron dos nuevos programas educativos, uno de licenciatura Ingeniería en alimentos y uno de posgrado Maestría en Ciencias en Ciencias Químicas, se consolidaron dos programas de doble titulación, la licenciatura en Química con la New México Western University y el Posgrado en Ciencias en Ciencia y Tecnología de Alimentos con la New México State University. En investigación consolidamos el liderazgo en la UACH, somos la facultad con más investigadores en el SNI un total de 51, al inicio de esta administración eran 35, Además se han logrado promover los investigadores en el SNI, al arranque de la gestión solo eran 4 en el nivel II, ahora son 8 y en el nivel III de cero se lograron promover dos investigadores. Se cuenta con 11 cuerpos académicos, uno más que la gestión anterior, de estos CA ocho están consolidados, dos están en consolidación y uno en formación. A partir de diciembre de 2016, se implementó el congreso estudiantil de la Sección estudiantil del Colegio de Químicos Área Clínica de Chihuahua, A.C., evento de gran calidad producto de la fuerte vinculación que tiene la FCQ con este colegio de profesionales. Se instalaron y equiparon dos nuevos laboratorios: el Laboratorio de la Maestría en Ciencias en Ciencias Químicas, orientado a reforzar el posgrado y el v Administración 2016-2022 Laboratorio de Fermentaciones Industriales que refuerza los programas académicos de licenciatura de la facultad. Se instaló y equipo una planta de productos de limpieza, la cual permite auto proveer esos productos a la FCQ y cubrir la demanda de otras facultades de la UACH. Se desarrolló enormemente el área de educación continua, esto ha significado recursos que pueden ser invertidos en mantenimiento a equipos e infraestructura y apoyos para estudiantes. La Semana de Química Internacional se mantuvo y mejoro su nivel de impacto y participación a pesar de la pandemia, la innovación, la vinculación y la mejora continua fueron una constante en este evento, el ejemplo más claro fue la celebrada en octubre de 2021, en la que tres instituciones muy importantes se sumaron al evento: la Facultad de Ciencias Químicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Facultad de Química de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Centro de Investigación en Materiales Avanzados (CIMAV). El ejercicio de rendición de cuentas que se realiza, permite que todos visualicen lo que hemos sido capaces de construir en estos seis años, lo cual ha sido posible gracias a la gran capacidad de los docentes, personal administrativo y alumnos de la Facultad, es digno de mencionar que todos han apoyado de manera contundente, decidida y comprometida, es tiempo de agradecer y reconocer que no ha sido el trabajo de una sola persona, no es el trabajo del director y del equipo directivo, ha sido el resultado de la gran sinergia generada y la búsqueda del equilibrio entre los objetivos de cada individuo que integra este gran equipo de universitarios y los objetivos de cada programa educativo, de licenciatura y posgrado, cada cuerpo académico, y en lo global con los objetivos y metas de la Facultad de Ciencias Químicas y de la UACH. Es tiempo de cerrar y abrir ciclos, los invito a que mantengamos el rumbo y el enfoque necesario para responder a los retos que enfrenta la educación superior, los exhorto a que continuemos haciendo ciencia para bien del hombre.

En otro orden de ideas el **Secretario da lectura a los dictámenes que rinden las Comisiones de evaluación de Informes de seguimiento de actividades y productividad académica de:**

**M.C. Alejandra Borrego Loya no. 27581 Académico Asociado "C" de Medio Tiempo, como Docente e Investigador, 20 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/08/SPI-PMT/10/2020.**

**Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa Académico Titular "B" de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/06/SPI-PTC/96/2020.**

**Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena Académico Titular "B" de Tiempo Completo, como Docente e Investigador, 40 horas a la semana Clave de Control Interno 4500/15/SPP-PTC/14/19.**

**Acto seguido el H. Consejo Técnico Dictamina:**

**Para la M.C. Alejandra Borrego Loya:**

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por **la M.C. Alejandra Borrego Loya** recibido por la Facultad de Ciencias Químicas el pasado agosto del 2022 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el consejo técnico dictamina que la M.C. Alejandra Borrego Loya:

- Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura y hoy en día no ha impartido cátedra a nivel posgrado debido a la cobertura de las clases por núcleo académico y grupos de apoyo a posgrado.
- Si cumple con la dirección de tesis; cuenta con un registro de tesis a nivel licenciatura, además de ser asesora de 2 tesis ya concluidas y en proceso de titulación. Además, ha sido revisora de 4 tesis de licenciatura en la FCQ UACH.
- Cuenta con dos artículos publicados, uno de ellos en la revista Processes (2022) en colaboración con integrantes del Cuerpo Académico UACH-117 y el segundo en la Revista Mexicana de Fitopatología en el 2021.

Recomendaciones para su próximo informe.

- Adjuntar evidencias en el próximo informe específicamente de los 4 requisitos específicos de la plaza.
- Mantener la disponibilidad para impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado y adjuntar evidencias.
- Continuar con la dirección y asesorías de tesis de licenciatura.
- Continuar con la publicación de artículos de investigación con integrantes del CA UACH-117, para su ingreso como miembro al CA.



## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

### Para la Dra. Blanca Flor Iglesias Figueroa:

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por la Doctora Blanca Flor Iglesias, la cual fue recibida por la Facultad de Ciencias Químicas en el mes de agosto del 2022. Una vez efectuada la revisión de la convocatoria correspondiente a su plaza, el consejo técnico dictaminó lo siguiente.

La profesora cumple con la impartición de cátedra a nivel licenciatura. Aún no se encuentra apoyando al posgrado, debido a la ausencia de una solicitud por parte de la secretaria correspondiente.

La profesora cumple con la dirección de tesis, 1 completada y 3 en proceso, al día de hoy siendo estas de nivel de licenciatura.

La profesora cumple con la impartición de tutorías

La profesora cumple con la participación e integración próxima en un Cuerpo Académico, una vez que se realice la convocatoria correspondiente.

La profesora cuenta con 4 artículos publicados en revistas arbitradas e indizadas en el Journal of Citation Reports, como es solicitado y publicado como criterios de aceptación de producción científica a nivel nacional.

La profesora cuenta con el nivel I en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT.

Recomendaciones para su próximo informe

Adjuntar evidencias específicamente de los 4 requisitos específicos de la plaza.

Mantener la disponibilidad de impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado.

Mantener la dirección de tesis a nivel licenciatura y posgrado.

Continuar con la publicación de artículos de investigación para asegurar su permanencia en el SNI.

### Para el Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena

En base a una detallada revisión del informe de seguimiento de actividades y productividad académica presentado por el Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena, recibido por la Facultad de Ciencias Químicas el pasado septiembre 2022 y en base a los requisitos específicos de la convocatoria correspondiente, el H. Consejo Técnico dictamina que el Dr. Raúl Eduardo Orozco Mena

° Si cumple con la impartición de cátedras a nivel licenciatura y posgrado.

° Si cumple con la dirección de tesis ya que al día de hoy cuenta con dos registros de tesis a nivel licenciatura y 1 a nivel Doctorado en la FCQ UACH.

° Si cumple con dos tesis concluidas a nivel maestría en la FCQ UACH.

° Si cumple al día de hoy con la impartición de tutorías.

° Si cumple con la participación en un Cuerpo Académico, ya que es colaborador en el Cuerpo Académico UACH-65

° Si cumple al día de hoy con un artículo publicado en el 2021, un artículo publicado en el 2019 y otro publicado en febrero del 2022, todos ellos en revistas indizadas al Journal Citation Reports.

° Actualmente en espera del dictamen para evaluación de su permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores.

Recomendaciones para su próximo informe:

° Adjuntar evidencias de los 4 requisitos específicos de la plaza

° Mantener la disponibilidad para impartir cátedra a nivel licenciatura y posgrado.

° Adjuntar constancia del titular del Cuerpo Académico de que forma parte de este grupo de trabajo

° Continuar con la publicación de artículos de investigación (con integrantes de su CA) para mantener su permanencia en el CA y SNI.

El Presidente hace uso de la palabra para **solicitar la autorización del H. Consejo Técnico para designar un encargado de despacho para el periodo del 27 de septiembre hasta que tome protesta el Director Electo. Se somete a votación del pleno y se toma por unanimidad del H. Consejo Técnico el siguiente**

#### ACUERDO

**“Se nombra al C. Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina como encargado de despacho en la Facultad de Ciencias Químicas para el periodo que comprende del 26 de septiembre hasta que tome protesta el Director electo”.**

Finalmente se inician una serie de intervenciones por parte los H. Consejeros Técnicos Maestros y Alumnos en torno a felicitar ampliamente al M.C. Emiliano Zapata Chávez como **Director Electo de la Facultad de Ciencias Químicas**, deseándole mucho éxito en esta nueva encomienda y al Dr. Pedro Javier Martínez Ramos por los logros y avances que se generaron durante su gestión.

El Maestro Zapata hace uso de la palabra y agradece ampliamente a los Consejeros Técnicos sus buenos deseos y sus grandes muestras de apoyo. Refrenda su compromiso de continuar trabajando en pro de la Facultad de Ciencias Químicas integrando esfuerzos y voluntades de Maestros, Alumnos y Personal Administrativo. Acto seguido el Presidente hace uso de la palabra y agradece al pleno del H. Consejo Técnico el gran apoyo recibido y sus buenos deseos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

## Universidad Autónoma de Chihuahua Facultad de Ciencias Químicas

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:00 Horas del día veintiséis de septiembre del dos mil veintidós el Dr. Pedro Javier Martínez Ramos presidente del H. Consejo Técnico declara cerrada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico.

Del alcance y fuerza legal de la presente acta, estuvieron conformes con su tenor, la ratificaron y firmaron los que en ella intervinieron, de todo lo cual se da fe. DAMOS FE.

Dr. Pedro Javier Martínez Ramos  
Presidente

M.C. Emiliano Zapata Chávez  
Vocal

Ing. Miguel Ruiz Esparza Medina  
Secretario

Dra. María del Carmen González Horta  
Consejero Maestro

M.C. María Teresa Córdoba Lozoya  
Consejero Maestro

Dra. María Lourdes Ballinas Casarrubias  
Consejero Maestro

Dra. Rosalía Ruiz Santos  
Consejero Maestro

Dr. José Manuel Nápoles Duarte  
Consejero Maestro

Marcos Muñoz Aguirre  
Consejero Alumno

Pamela Eli Silva Escalante  
Consejero Alumno

Karina Alejandra Pérez Jáquez  
Consejero Alumno

Andrea Arzate Campos  
Consejero Alumno

David Ruiz Pérez  
Consejero Alumno